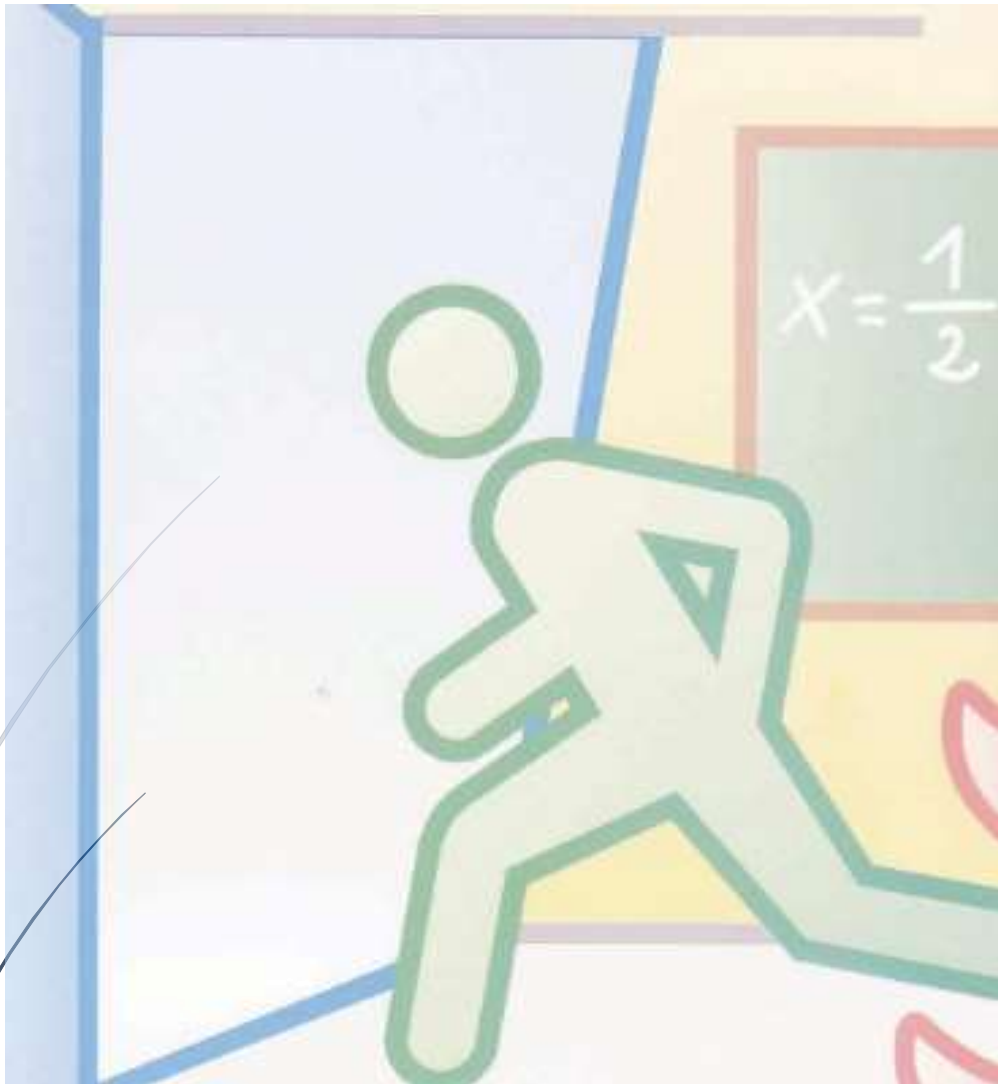


2019

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



IES "LOS PEDROCHES"

1 CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.1 Nombre, titularidad y emplazamiento del centro

FICHA 1.1

Datos generales de identificación

Nombre del centro	Los Pedroches				
Código del centro	14005663				
Dirección	Calle Marcos Redondo, s/n				
Localidad	Pozoblanco	Provincia	Córdoba		
C.P.	14400	Teléfono 1	957139546	Teléfono 2	957589546
E-mail	14005663.edu@juntadeandalucia.es			Fax	957139547
Titularidad del edificio	Consejería de Educación	Tipo	Público		
Denominación de la actividad del Centro ⁽¹⁾	Instituto de Educación Secundaria				
Centros y servicios educativos exentos de elaborar un Plan de Autoprotección propio, siempre que exista otro Plan General de Autoprotección del edificio donde estén ubicados, debiendo estar integrados en él . Si no fuera así, en cualquier caso, deberán disponer de un Plan de Actuación ante Emergencias.			Centro de Educación permanente		

1

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.2. Dirección del Plan

FICHA 1.2.

Responsable del Plan de Autoprotección

La persona titular de la Dirección del centro o servicio educativo, es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe o Jefa de Emergencia (Director o Directora del Plan de actuación en emergencia).

En ausencia de la persona titular de la Dirección del centro, como suplente se nombran a las personas que ostenten cargos directivos o sus equivalentes en los servicios educativos.

Nombre Personas responsables ante una emergencia o alarma		Teléfono
Responsable:	Fernando Tamajón López	957139546
Suplente 1:	Purificación Rubio Ruiz	957139546
Suplente 2:	Romy Díaz Nieto	957139546

Observaciones:

1

CAPÍTULO 1**IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO****1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO****1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección****FICHA 1.3.1.****Definición del Plan de Autoprotección**

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil. Por tanto debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

*Medios de emergencias externos: Conjunto del operativo de protección civil, movilizado para la emergencia

El presente Plan de Autoprotección quedará integrado en la aplicación SÉNECA de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que se integre en el futuro registro de los Planes de Autoprotección dependiente de la Consejería con competencias en materia de Política Interior.

Aportaciones del centro (o servicio):

El Plan de Autoprotección es reformado en el curso 2019-20 de acuerdo con la normativa vigente y aprobado posteriormente por el Consejo Escolar.

1

CAPÍTULO 1**IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO****1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO****1.3. definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección****FICHA 1.3.2.****Objetivos del Plan de Autoprotección del centro o servicio educativo**

El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

Otros a determinar por el centro (o servicio):

- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice El Plan de Autoprotección.
- Informar al personal y alumnado del Centro sobre las medidas y prevención de riesgos.

1

CAPÍTULO 1**IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO****1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO****1.3. definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección****FICHA 1.3.3.****Proceso de elaboración y aprobación del plan de autoprotección****DESCRIPCIÓN:**

El proceso está descrito en la Orden de 16 de abril de 2008, (BOJA 91, de 8 mayo de 2008) que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia, a grandes rasgos el proceso es el siguiente:

El equipo directivo colaborará con el coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, en la elaboración del Plan de Autoprotección y arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y/o por las personas que integran el servicio educativo.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, por tanto se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada. Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será el Director o Directora del Centro, junto con el coordinador o coordinadora de centro.

En los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, el Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro, a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Los equivalentes en los servicios educativos realizarán este procedimiento según sus estructuras organizativas.

Particularidades del centro o servicio educativo en el proceso de elaboración y aprobación del Plan:

El I.E.S. Los Pedroches es un centro público de enseñanza obligatoria, donde se imparte: ESO, Bachillerato, FP, ESA, EOI.

El Centro limita con parcelas urbanizables, que en estos momentos están construyéndose varias edificaciones formadas por bloques de pisos, así como de casas unifamiliares de carácter privado, así como un supermercado de la compañía Mercadona.

El edificio del Centro está situado en la zona norte de Pozoblanco, a 60 m del IES Antonio M^a Calero y a unos 200 m del Hospital Comarcal "Valle de los Pedroches".

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO					
2.1. Actividades y usos					
FICHA 2.1.1.					
El centro, actividades y usos					
Se adjunta en Anexo III planos o croquis de la situación de los edificios en el emplazamiento.					
(1) Ciclos formativos y cualquiera de las actividades específicas que se realizan en el edificio.					
Nº Edificios	1	m ² de solar del centro	13000		
Nombre del edificio	Número	Superficie m²	Actividad general ⁽¹⁾		
Principal	1	16000	ESO, POSTOBLIGATORIA, EOI, ADULTOS		
Año real de construcción del edificio	1978	Año estimado (si no se conoce)		Año de la última reforma	2003

2 CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Actividades y usos

FICHA 2.1.2.

El centro, actividades y usos

Se describen cada una de las aulas y dependencias de cada edificio y planta indicando sus actividades y usos específicos (laboratorios, talleres, etc. y actividad de los mismos).

(1) Otras plantas: castillete, terraza, etc.

(Para cada uno de los edificios del Centro)		Número	Nombre
Edificio 1		Principal	
Dependencias	Actividad específica en su caso		Superficie m ²
Planta P-2	9+1	Aulas y Aula de Plástica	60
Planta P-1	11+4+3	Aulas, Dptos, Laboratorios	60
Planta P0	14+1	Aulas, Dptos, Dirección	60
Planta P1	4	Servicios alumnos/as	16
Planta P2	5+2	Dptos, Servicios alumnos/as	16
Planta P3			
Planta P4			
Otras (1)			

2 CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Actividades y usos

FICHA 2.1.3.

Actividades y horarios

Se debe especificar el horario en el que son ocupadas las instalaciones con actividades extraescolares y complementarias (según los planes que tenga el Centro y la jornada laboral), así como la ocupación en el horario de vacaciones o festivo.

Descripción de la actividad del centro					
HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (PERIODO LECTIVO)					
Mañana	☒	especificar franja horaria: desde	8,00	hasta	15,00
Tarde	☒	especificar franja horaria: desde	16,00	hasta	23,00
Noche	☐	especificar franja horaria: desde		hasta	
Observaciones					

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (PERIODO NO LECTIVO)		
Dispone del Plan de apoyo a las familias		☒
Dispone del Plan de Deporte escolar		☐
Otros Planes		☒
Mañana ☒	especificar franja horaria: desde 8,30 hasta 15,00	
Tarde ☒	especificar franja horaria: desde 16,00 hasta 23,00	
Noche ☐	especificar franja horaria: desde hasta	
Observaciones (Breve descripción de la actividad)	Edificio:	PRINCIPAL
	Planta:	BAJA , PRIMERA Y SEGUNDA
	Lugar de ubicación:	
	Número de personas afectadas:	1300
HORARIO DE ACTIVIDADES EN PERIODO VACACIONAL Y FESTIVO		
Reguladas por el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007, Decreto 195/2007 de 26 de junio. Especificar el tipo de actividad: Administrativa, deportiva, colonia, etc.	Número de actividades	0
Indicar si hay algún plan de los que recoge el Decreto, la entidad organizadora y su duración:		

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.1.

Clasificación de los edificios del centro

La finalidad de esta clasificación es la de saber a qué categoría pertenece nuestro centro. Si los edificios pertenecen a los grupos II y III, además de los contenidos específicos de este Plan de Autoprotección, será de aplicación los contenidos del anexo I del Real Decreto de 393/2007 de 23 de marzo, por el que se establece la Norma Básica de Autoprotección.

Clasificación de los edificios de uso docente:

- Grupo 0: Edificios cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 personas.
- Grupo I: Edificios cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1000 personas.
- Grupo II: Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2000 personas.
- Grupo III: Edificios cuya altura sea superior a 28 metros o cuya capacidad sea superior a 2000 personas.

	Número	Nombre	Clasificación
Edificio	1	IES LOS PEDROCHES	Grupo I

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.2.

Espacios de uso común

Los datos sobre los espacios de uso común del Centro que pueden ser útiles en caso de emergencia, o bien, que pueden ser especialmente sensibles son:

Dispone el Centro de cocina	☐	Número de cocinas	0
Dispone el Centro de Taller	☐	Número de talleres	0
Dispone el Centro de Comedor	☐	Número de comedores	0
Dispone el Centro de Biblioteca	☒	Número de bibliotecas	1
Dispone el Centro de Laboratorio	☒	Número de laboratorios	2
Dispone el Centro de Aula ordinaria	☒	Número de aulas ordinarias	31
Dispone el Centro de Sala de Espera	☐	Número de salas de espera	
Dispone el Centro de Otros Despachos	☐	Número de otros despachos	
Dispone el Centro de Aula de Tecnología	☒	Número de aulas de tecnología	1
Dispone el Centro de Sala de profesores	☒	Número de salas de profesores	1
Dispone el Centro de Aula de Informática	☐	Número de aulas de informática	
Dispone el Centro de Pista polideportiva	☒	Número de pistas polideportivas	2
Dispone el Centro de Secretaría y archivo	☒	Número de secretarías y archivos	2
Dispone el Centro de Despacho de dirección	☒	Número de despachos de dirección	1
Dispone el Centro de Aulas de pequeño grupo	☒	Número de aulas de pequeño grupo	4
Dispone el Centro de Laboratorio de idiomas	☒	Número de laboratorio de idiomas	1
Dispone el Centro de Aula de plástica o dibujo	☒	Número de aulas de plástica o dibujo	1
Dispone el Centro de Tutoría, departamento o seminario	☒	Número de tutorías, departamentos o seminarios	10
Dispone el Centro de Sala de APA o asociaciones de alumnos	☒	Número de salas de APA o asociaciones de alumnos	1
Dispone el Centro de gimnasio cubierto	☒	Número de vestuarios	1
Dispone de vestuarios	☒	Número de duchas	2
Dispone de aseos	☒	Número de aseos	2
		Superficie aproximada del mismo en m ²	13000
		Capacidad aproximada de personas	1300

Dispone de salón de actos o de usos múltiples	☒	Número de duchas	2
Dispone el salón de aseos cercanos	☐	Número de aseos	2
		Superficie aproximada del mismo en m ²	320
		Capacidad aproximada de personas	
Dispone de aula específica de música			☒
Está insonorizada			☒
Dispone de señal luminosa de alarma			☒
Si es residencial, número de habitaciones			
Dispone de otros locales de reunión o espacios de uso común (biblioteca, comedor, cafetería, etc .) con capacidad para más de 50 personas		Número locales:	2

Tipo de Local	CAPILLA		
Aforo			
Disponen de señales luminosas	☐		
Tienen puerta de salida de emergencia	☐		

Tipo de Local	CAFETERÍA		
Aforo	20		
Disponen de señales luminosas	☐		
Tienen puerta de salida de emergencia	☒		

Tipo de Local	OTROS		
Aforo			
Disponen de señales luminosas	☐		
Tienen puerta de salida de emergencia	☐		

Observaciones adicionales sobre locales

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.3.

Estructura (1), cerramiento (2), cubierta(3) y características

Los datos constructivos (características constructivas) del centro son:

(1) Estructura: elemento que sirve de sustentación a un edificio, es el esqueleto del edificio.

(2) Cerramiento: vertical que cierra y termina el edificio por la parte exterior.

(3) Cubierta: es el elemento exterior que delimita y aísla el edificio por su parte superior (es el tejado azotea).

(Para cada uno de los edificios del Centro)	Número	Nombre
Edificio	1	Principal
Tipo de estructura	Hormigón armado	☐
	Metálica	☐
	Mixta	☐
	Otro (especificar)	PLACAS PREFABRICADAS ☒
Tipo de cerramiento	De fábrica de ladrillo	☐
	Otro (especificar)	☐
Tipo de cubierta	Cubierta no transitable	☐
	Cubierta transitable u horizontal	☒
CARACTERÍSTICAS		Número
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio	☐	
Indicar si estas escaleras son de uso exclusivo en caso de emergencia	☐	
El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas	☒	3
El alumnado con discapacidad está en la planta rasante (planta baja)	☒	2
Si dispone de parking en sótano o semisótano, indicar número de plazas	☐	
Si dispone de salón de actos, número de asientos	☒	320

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.4.

Altura y huecos verticales del edificio

Las plantas, ascensores, montacargas y huecos verticales del centro son:

- (1) Rasante: el nivel de la calle donde se encuentra la planta de acceso
 (2) Huecos Verticales. Son los espacios de comunicación interna para instalaciones de servicio (ascensores, aire acondicionado, fontanería, saneamiento y electricidad). La importancia de estos espacios radica en la posibilidad de propagación vertical de humos en caso de incendio.

(Para cada uno de los edificios del Centro)	Nombre	Numero		
Edificio Principal		1		
Nº de plantas sobre rasante ⁽¹⁾ (Indicar el número de plantas sobre la rasante incluida la planta de acceso. Si hay más de una planta de acceso se tomará la de la entrada principal como referencia).		3		
Nº de plantas bajo rasante (Indicar el número de plantas por debajo de la planta de acceso principal)				
El edificio dispone de ascensores ☒	Indicar número de ascensores	1		
Los ascensores están en uso		☒		
Los ascensores tienen candado o llave		☒		
Indicar número de ascensores con teléfono interno y línea independiente		1		
Concretar el recorrido de los ascensores / montacargas	A/M1 va de la planta	0 a la 2		
	A/M2 va de la planta	a la		
	A/M3 va de la planta	a la		
	A/M4 va de la planta	a la		
	M5 va de la planta	a la		
Huecos verticales de instalaciones (lugares por los que discurren el cableado, tuberías, etc.)(2)				
Indicar Nº de huecos verticales del edificio		0		
Huecos verticales de las instalaciones	H1 va de la planta		a la	
	H2 va de la planta		a la	
	H3 va de la planta		a la	
	H4 va de la planta		a la	
	H5 va de la planta		a la	

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. Dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.5.

Escaleras

Nunca se utilizarán los ascensores para la evacuación.
Las escaleras del centro y su recorrido son las siguientes:

(1)Banda antideslizante. Cinta que sirve para evitar el deslizamiento sobre superficies resbaladizas.
(2)Contrahuella. Plano vertical del escalón o peldaño.
(3)Tabica. Contrahuella de un peldaño o escalón.
(4)Escaleras protegidas. Escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para que permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo un determinado tiempo.
(*)Si el edificio tiene más de 5 escaleras rellene la información pertinente en el campo "Resto de Escaleras"

(Para cada uno de los edificios del Centro)	Número	Nombre
Edificio 1	Principal	
Indicar número de escaleras del edificio	5	Dimensiones / Información
Escalera 1 va de la planta a la planta	Discurre por el interior del edificio	☒
Ancho útil	Son protegidas(4)	☒
Altura	Tiene banda antideslizante(1)	☐
0	Tiene barandilla	☒
1	Tiene tabica(3) o contrahuella(2)	☐
Escalera 2 va de la planta a la planta	Discurre por el interior del edificio	☒
Ancho útil	Son protegidas(4)	☒
Altura	Tiene banda antideslizante(1)	☐
0	Tiene barandilla	☒
1	Tiene tabica(3) o contrahuella(2)	☐
Escalera 3 va de la planta a la planta	Discurre por el interior del edificio	☒
Ancho útil	Son protegidas(4)	☒
Altura	Tiene banda antideslizante(1)	☐
0	Tiene barandilla	☒
1	Tiene tabica(3) o contrahuella(2)	☐
Escalera 4 va de la planta a la planta	Discurre por el interior del edificio	☒
Ancho útil	Son protegidas(4)	☒
Altura	Tiene banda antideslizante(1)	☐
1	Tiene barandilla	☒
2		

	Tiene tabica(3) o contrahuella(2)	☐
Escalera 5 va de la planta a la planta Ancho útil Altura 1 2	Discurre por el interior del edificio	☒
	Son protegidas(4)	☒
	Tiene banda antideslizante(1)	☐
	Tiene barandilla	☒
	Tiene tabica(3) o contrahuella(2)	☐
Resto de escaleras		

2

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.6.

Instalaciones y acometidas

Las características de algunos elementos de las instalaciones que dispone el centro son:

(1) Acometida. Instalación por la que se deriva hacia un edificio u otro lugar parte del fluido que circula por una conducción principal.

Edificio

Nombre	Principal	Número	1
--------	-----------	--------	---

Punto de acometida(1) eléctrica

Ubicación de la acometida	PLANTA BAJA		
Potencia contratada	90 KW		
Interruptor de corte general	☒	Ubicación	PLANTA BAJA

Punto de acometida de agua

Ubicación de la acometida	EXTERIOR		
Caudal		Diámetro de la acometida	
Llave de corte general	☒	Ubicación	

Punto de acometida de gas canalizado (gas ciudad)

Ubicación de la acometida			
Llave de corte general	☐	Ubicación	
Otras acometidas	☐	Ubicación	

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.3. Clasificación de usuarios

FICHA 2.3.

Identificación de las personas usuarias

Las características de las personas usuarias del centro ante una emergencia son:

Aportaciones del centro

EL CENTRO TIENE ALUMNADO DESDE LOS 11 AÑOS EN ADELANTE. DE ELLOS, UNO CON DISCAPACIDAD MOTÓRICA.

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO		
2.4. Entorno del centro		
FICHA 2.4.1. Ubicación urbanística del centro		
El centro con respecto a su entorno tiene la siguiente configuración:		
Ubicación urbanística del Centro (pueden cumplirse varias opciones ya sea por ser un Centro con varios edificios o por cualquier otra circunstancia)		
1	Edificio fuera del casco urbano, aislado y de uso exclusivo	☐
2	Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo y sin edificaciones colindantes	☒
3	Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo pero con edificaciones colindantes	☐
4	Edificio compartido con otros centros de trabajo de uso y actividad similar	☒
5	Edificio compartido con otros centros de trabajo de uso y actividad distinto	☐
6	Edificio integrado en bloque de viviendas, con acceso independiente y exclusivo	☐
7	Edificio integrado en bloque de viviendas, con acceso compartido	☐
8	En varios edificios, en diferentes solares o manzanas	☐
9	En varios edificios pero en el mismo solar o manzana	☐
10	Otros	☐

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.4. Entorno del centro

FICHA 2.4.2.

Características del entorno

Geología	GRANITO
Hidrología	
Ecología	
Meteorología	
Sismicidad	
Otros	

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.5. Accesos al centro

FICHA 2.5.1.

Accesibilidad al centro

Los accesos al centro tienen las siguientes características:
(Si es una puerta de acceso sin dintel se dejará la altura en blanco)

Los accesos al centro se encuentran reflejados en el plano nº

La aproximación de los vehículos de emergencia al centro puede realizarse por total de calles:

1

En función del número introducido se deben incluir los datos correspondientes

Nombre calle

Nº de puertas de acceso:

	Puerta 1	Ancho	1.5	Alto	
3	Puerta 2	Ancho	5	Alto	
	Puerta 3	Ancho	5	Alto	

Dispone de huecos/ventanas practicables

☐

Tienen reja

☐

Alguna observación

Anotar otras puertas distintas de las anteriores.

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.5. Accesos al centro

FICHA 2.5.2.

Accesos a los edificios

Las características de los accesos a cada uno de los edificios, diferenciando los accesos de uso exclusivo de emergencia son:

Se cumplimentará una FICHA para cada uno de los edificios del centro.

Edificio	Número		Nombre		
	1		Principal		
Número de puertas de acceso o salida del edificio (sin contar las de uso exclusivo de emergencia)					
Salida 1	Ancho (m.)	útil	1.5	Sentido de apertura a favor de la evacuación	☐
Salida 2	Ancho (m.)	útil	1.5	Sentido de apertura a favor de la evacuación	☐
Salida 3	Ancho (m.)	útil	1.5	Sentido de apertura a favor de la evacuación	☐
Número de salidas de uso exclusivo de emergencia:					
Salida 1	Ancho (m.)	útil		Sentido de apertura a favor de la evacuación	☐
Salida 2	Ancho (m.)	útil		Sentido de apertura a favor de la evacuación	☐
Salida 3	Ancho (m.)	útil		Sentido de apertura a favor de la evacuación	☐
Información sobre otras salidas:					

2

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.6. Planos de información general

FICHA 2.6.

Relación de planos y sus emplazamientos

Se relacionan los planos de situación y los planos descriptivos por plantas de todos los edificios así como una breve descripción de los mismos.

En los planos descriptivos están señalados los talleres, aulas, laboratorios, cocinas, almacenes de productos, dependencias, etc. en que tiene lugar las actividades específicas.

Número	TÍTULO	Breve descripción del plano y la actividad (plano de situación, plano de edificio con aulas de..., laboratorios de..., talleres de..., almacenes de productos de..., cocinas, etc.)
1	CERCA DE HOSPITAL Y HOGAR DEL PENSIONISTA	Indica la situación del centro con respecto a las calles que le rodean.
5	SEGUN COLOR DE CADA ESCALERA	Se encuentran marcados los itinerarios a seguir desde las aulas en el caso de evacuación.

Otros planos, indicando otros edificios o sedes al que pertenecen (escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):

El centro se encuentra cerca del hospital y hogar del pensionista. Los itinerarios a seguir desde las aulas son según el color de cada franja situada en cada pasillo, ésta nos indica la escalera de salida.

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

FICHA 3.1.1.

Zonas o dependencias de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Las zonas o dependencias de riesgo del centro son:

Riesgo o vulnerabilidad

Gas ciudad	☐						
Depósito de gasoil	☒	Está enterrado	☒	Se revisa periódicamente	☒	Capacidad m ³	8
Depósito de gas	☐	Está enterrado	☐	Se revisa periódicamente	☐	Capacidad m ³	
Calderas a presión	☒			Se revisa periódicamente	☒		
Compresores (aire comprimido)	☐			Se revisa periódicamente	☐		
Botellas de gas comprimido	☐			Se revisa periódicamente	☐		
Cuarto eléctrico	☒			Se revisa periódicamente	☒		
Pararrayos	☒			Se revisa periódicamente	☒		
Productos de limpieza en un cuarto específico	☒			Se revisa periódicamente	☒		
Cocina	☐			Se revisa periódicamente	☐		
Cuarto específico para almacén de productos de cocina	☐			Se revisa periódicamente	☐		
Almacén productos químicos	☐			Se revisa periódicamente	☐		
Equipos de radio-diagnóstico y/o medicina nuclear	☐	Indicar tipo/tipos		Se revisa periódicamente			☐
Talleres y/o laboratorios específicos	☒	Indicar tipo/tipos	Biología-Geología, Física-Química	Se revisa periódicamente			☒
Zona de recogida y almacenamiento de residuos	☐	Se gestiona correctamente la eliminación de residuos peligrosos, contaminantes, tóxicos o radiactivos.					☐
Otro no considerado anteriormente y no sea específico de un taller o laboratorio	☐	Especificar					

Observaciones (nº de calderas, depósitos, volúmenes de estos)
Las aulas, talleres, laboratorios, dependencias, etc., de riesgo, deben quedar reflejados en el Plano de mapa de riesgos, como se describe en el apartado correspondiente.

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

FICHA 3.1.2.

Zonas o dependencias, instalaciones y elementos de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

(1) Amplie la información de las diferentes localizaciones en el campo Ampliación Localizaciones

	Localización en el centro (1)
Instalación de gas ciudad	Ej: Según el plano 7 del ANEXO III
depósito de gasoil	Enterrado junto a la verja del centro, junto a la puerta que da a la Avda de la Salchi.
Depósito gas	Ej: Enterrado junto a la verja del centro, junto a la puerta que da a la C/.....
Calderas a presión	Planta baja, entre servicios de profesores y Jefatura de Estudios.
Compresores (aire comprimido)	Ej: En taller de automoción, planta baja edificio principal.
Botellas de gas comprimido	Ej: En taller de Soldadura, edificio 2, planta baja
Cuadro electrico General	Planta baja, junto a Jefatura de Estudios.
Cuadros electricos Secundarios	Planta baja, Conserjería. Planta 1ª Dpto. Inglés. Planta 2ª Dpto Filosofía y Ciclos y en Dpto. Matemáticas.
Pararrayos	En la azotea del edificio zona Oeste.
Cuarto de los productos de limpieza	Planta baja, junto al salón de actos.
Cocina	Ej: En la Planta baja del edificio 2, junto al salón de usos múltiples.
Cuarto específico para almacén de productos de cocina	Ej: En el interior de la cocina.
Almacén de productos químicos	Ej: nº 5 del anexo III, Zonificación y vías de evacuación.
Zona de recogida y almacenamiento de residuos	Ej: Junto a puerta de servicio 2, en la C/.....
Equipos de radio-diagnóstico y/o medicina nuclear	Ej: En taller 3, planta 1ª edificio 2
Otro no considerado anteriormente y no sea específico de un taller o laboratorio	
Ampliación Localizaciones	
Talleres, aulas y/o laboratorios específicos:	Número 3
Taller	Localización en el centro
Tecnología	Planta baja, junto a sala de profesores.

Taller	Localización en el centro
Física-Química	Primera planta

Taller	Localización en el centro
Biología-Geología	Primera planta

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro

FICHA 3.2.2.

Riesgos propios y externos del centro

	Consecuencias
Instalación de gas ciudad	Ej: Explosión e incendio
Depósito de gasoil	Explosión e incendio
Ddepósito gas	Ej: Explosión e incendio
Calderas a presión	Explosión, incendio e inundación.
Compresores (aire comprimido)	Ej: Explosión
Botellas de gas comprimido	Ej: Explosión e incendio
Cuadros eléctricos:	
Cuadro General	Explosión e incendio
Cuadros Secundarios	Explosión e incendio
Pararrayos	Radiación
Cuarto de los productos de limpieza	Intoxicación e incendio.
Cocina	Ej: Caídas, incendios, explosiones y golpes.
Cuarto específico para almacén de productos de cocina	Ej: Caídas y golpes.
Almacén de productos químicos	Ej: Explosiones, incendios e intoxicaciones.
Zona de recogida y almacenamiento de residuos	Ej: Intoxicaciones e incendios
Equipos de radio-diagnóstico y/o medicina nuclear	Ej: Radiación y electrocución.
Otro no considerado anteriormente y no sea específico de un taller o laboratorio	
Talleres, aulas y/o laboratorios específicos: Número 3 	
Taller	Consecuencias
Taller de Tecnología	Golpes, caídas e incendios.
Taller de Física-Química	Golpes, caídas, intoxicación e incendios.
Taller de Biología-Geología	Golpes, caídas, intoxicación e incendios.

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro

FICHA 3.2.4.

Identificación de otros riesgos potenciales

RIESGO		CONSECUENCIAS
RIESGOS NATURALES: Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana		
Inundaciones	☐	Ahogamientos y golpes.
Geológicos	☐	Atrapamientos, golpes y caídas.
Sísmicos	☐	Atrapamientos, golpes y caídas.
Meteorológicos (o climáticos)	☐	Aislamiento, golpes, caídas, hipo e hipertermias, deshidratación, etc.
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Derivan de la aplicación y uso de tecnologías.		
Industriales	☐	Ej: Golpes, caídas e intoxicaciones.
Transporte de Mercancías Peligrosas (T.M.P.)	☐	Ej: Intoxicaciones e incendios, químicos y biológicos.
Nuclear	☐	Ej: Físicas (radiación), químicas y biológicas.
RIESGOS ANTRÓPICOS: Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.		
Incendios (y hundimientos)	☒	Quemaduras, asfixias, golpes y caídas.
Transportes	☐	Golpes, atrapamientos, quemaduras, asfixias, etc.
Grandes Concentraciones	☐	Atrapamientos y golpes.
Anomalías en suministros básicos	☐	Biológicas y químicas (Falta de higiene), golpes y caídas.
Contaminación (no tecnológica)	☐	Asfixias e intoxicaciones.
Actividades deportivas	☐	Golpes y caídas
Epidemias y Plagas	☐	Biológicas (Enfermedades).
Atentados	☐	Explosiones, incendios, golpes, caídas, asfixias, etc.
Accidentes y desaparecidos	☐	Golpes, atrapamientos,
Otros	☐	
Se identificarán los riesgos basándose para ello en criterios objetivos, tales como los datos recopilados sobre la información general de los edificios (tanto exterior como interior), los análisis históricos de accidentes ocurridos (tanto en los propios edificios como en otros de características similares), y las revisiones e inspecciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones.		

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro

FICHA 3.2.5.

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Natural:	Inundaciones
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
Cumplimentar tantas fichas como ésta para todos los riesgos naturales.	

Riesgo Natural:	Geológicos
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	

Riesgo Natural:	Sísmicos
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	

Riesgo Natural:	Climático
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro

FICHA 3.2.6.

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Tecnológico:	Industriales
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Cumplimentar tantas fichas como ésta para todos los riesgos tecnológicos.	

Riesgo Tecnológico:	Transporte de Mercancías Peligrosas
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

Riesgo Tecnológico:	Nuclear
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro

FICHA 3.2.7.

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Antrópico:	Incendios y hundimientos
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Cumplimentar tantas fichas como ésta para todos los riesgos antrópicos.	

Riesgo Antrópico:	Transportes
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

Riesgo Antrópico:	Grandes Concentraciones
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

Riesgo Antrópico:	Anomalías en suministros básicos
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

Riesgo Antrópico:	Contaminación (no tecnológica)
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

Riesgo Antrópico:	Actividades deportivas
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

Riesgo Antrópico:	Epidemias y Plagas
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

Riesgo Antrópico:	Atentados
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

Riesgo Antrópico:	Accidentes y desaparecidos
-------------------	----------------------------

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

Riesgo Antrópico: (Otros)	
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

FICHA 3.3.1.

Identificación de personas usuarias

N de edificios del centro		1	
(Para cada uno de los edificios del Centro)	Número	Nombre	
Edificio	1	Principal	
Nº Docentes	70	Nº Alumnado	787
Nº Personal no docente	1	Nº de Visitantes	
Nº Personal de Administración y Servicios	10	Nº Personas discapacitadas	1
Otros		Número	

Identificación de las personas discapacitadas (alumnado, profesorado, visitantes, etc) y descripción de la tipología de discapacidades (física, psíquica, sensorial, motórica, etc)

En el centro hay una alumno con discapacidad motórica.

Observaciones

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

FICHA 3.3.2.

Ocupación

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, siempre se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Se cumplimenta una FICHA como ésta para cada uno de los edificios del Centro.

(Para cada uno de los edificios del Centro)		Número	Nombre
Edificio		1	Principal
En su uso cotidiano, número máximo de personas que pueden presentarse por planta del edificio		Superficie de la planta	densidad de ocupación
Planta -2			
Planta -1			
Planta 0	235		
Planta 1	210		
Planta 2	245		
Planta 3			
Planta 4			

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

FICHA 3.3.3.
Ocupación total

Nº Docentes	70	Nº Alumnado	787
Nº Personal de Administración y Servicios	10	Nº personas discapacitadas	1
Nº Personal no docente			1
*Otras personas que pueden estar en el centro.			

*Se debe hacer una estimación, ya que se trata de un dato muy cambiante en función de la estructura y organización del centro, y de la época en la que se produjera la emergencia. El Jefe de Emergencias, será el que traslade el dato real a los equipos de apoyo externo, en la interfase, cuyo procedimiento se detalla en su correspondiente apartado.

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

FICHA 3.3.4.

Estimación de las personas de riesgo del centro

Las personas que presentan alguna minusvalía física.

3

CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.4. Mapas de riesgos

FICHA 3.4.

Relación de Planos del mapa de riesgos del Anexo III de planimetría

En el Anexo III de planos se incluye el Mapa de Riesgos coloreando sobre un plano general las zonas de peligrosidad y vulnerabilidad con distintos colores.

Se realizará un plano del mapa de riesgos por cada planta de cada edificio, preferentemente en formato A3, tanto impreso en papel, como en un "archivo.pdf" para poderlo insertar en la aplicación informática Séneca.

Número	TÍTULO	Breve descripción
Edificio 1 Planta baja :El cuarto de limpieza.		
Planta primera: Laboratorios de Física-Química y Biología -Geología		
Planta segunda: Departamentos y aula de plástica.		

4

CAPÍTULO 4

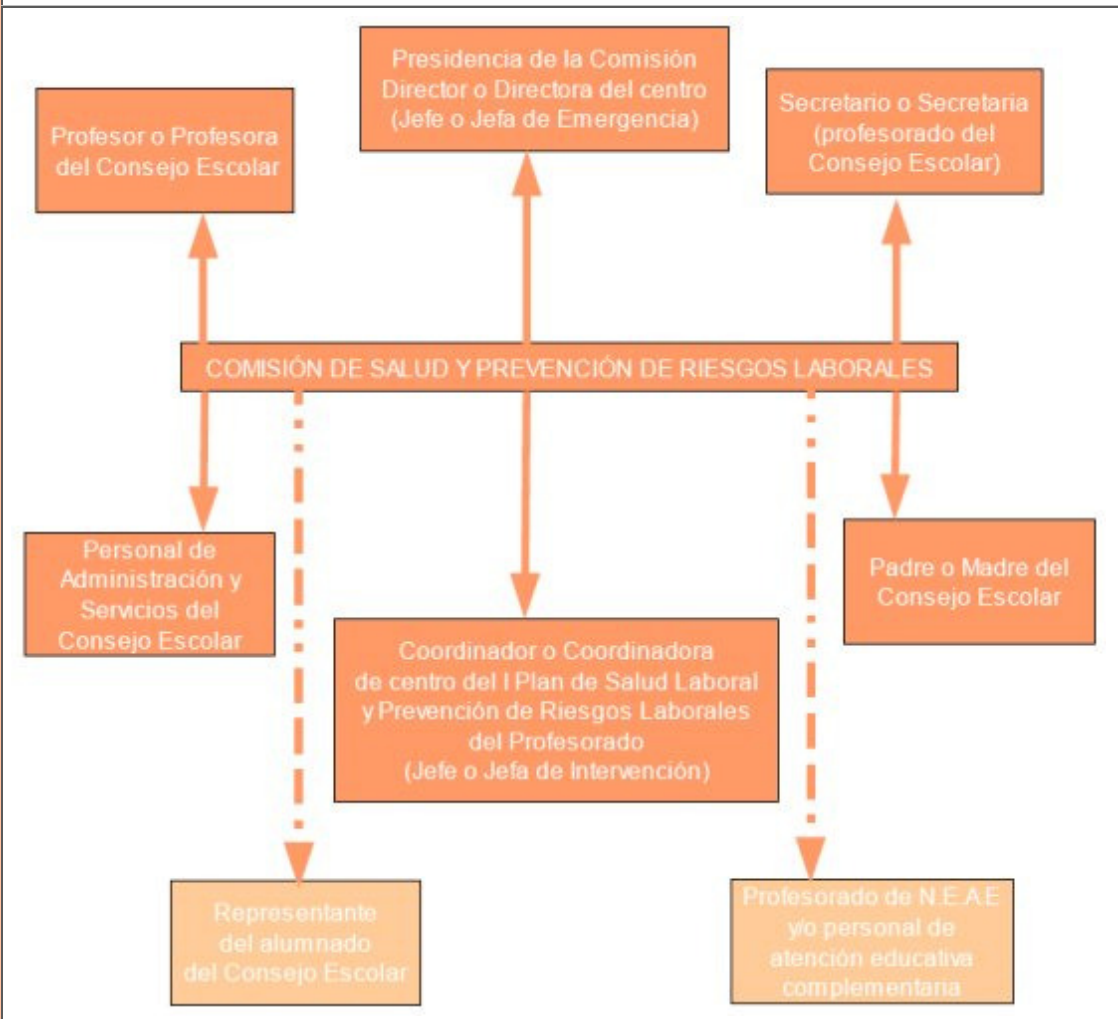
MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.1.

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales



4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.2.

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

	Nombre	Función	Teléfono
Director o Directora	Fernando Tamajón López	Jefe o Jefa de Emergencia	957139546
Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Jefe o Jefa de Intervención	957139546
Secretario o Secretaria (profesorado del Consejo Escolar)	Narcisa Urbano González	Secretario o Secretaria de la comisión	957139546
Profesor o Profesora, miembro del Consejo Escolar	Amelia Caballero Navarro		957139546
Personal de Administración y Servicios, miembro del Consejo Escolar	María Dolores Moreno Moreno		957139546
Profesorado de N.E.A.E y/o personal de atención educativa complementaria	Francisco Legido Suárez		957139546
Representante del alumnado del Consejo Escolar	Natalia Mesa Mellado		957139546
Padre o Madre del Consejo Escolar	Francisco Mesa Ramos		
Continúa...			

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.2.

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

...continuación

Funciones

Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.

Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.

Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

Cuántas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

4

CAPÍTULO 4

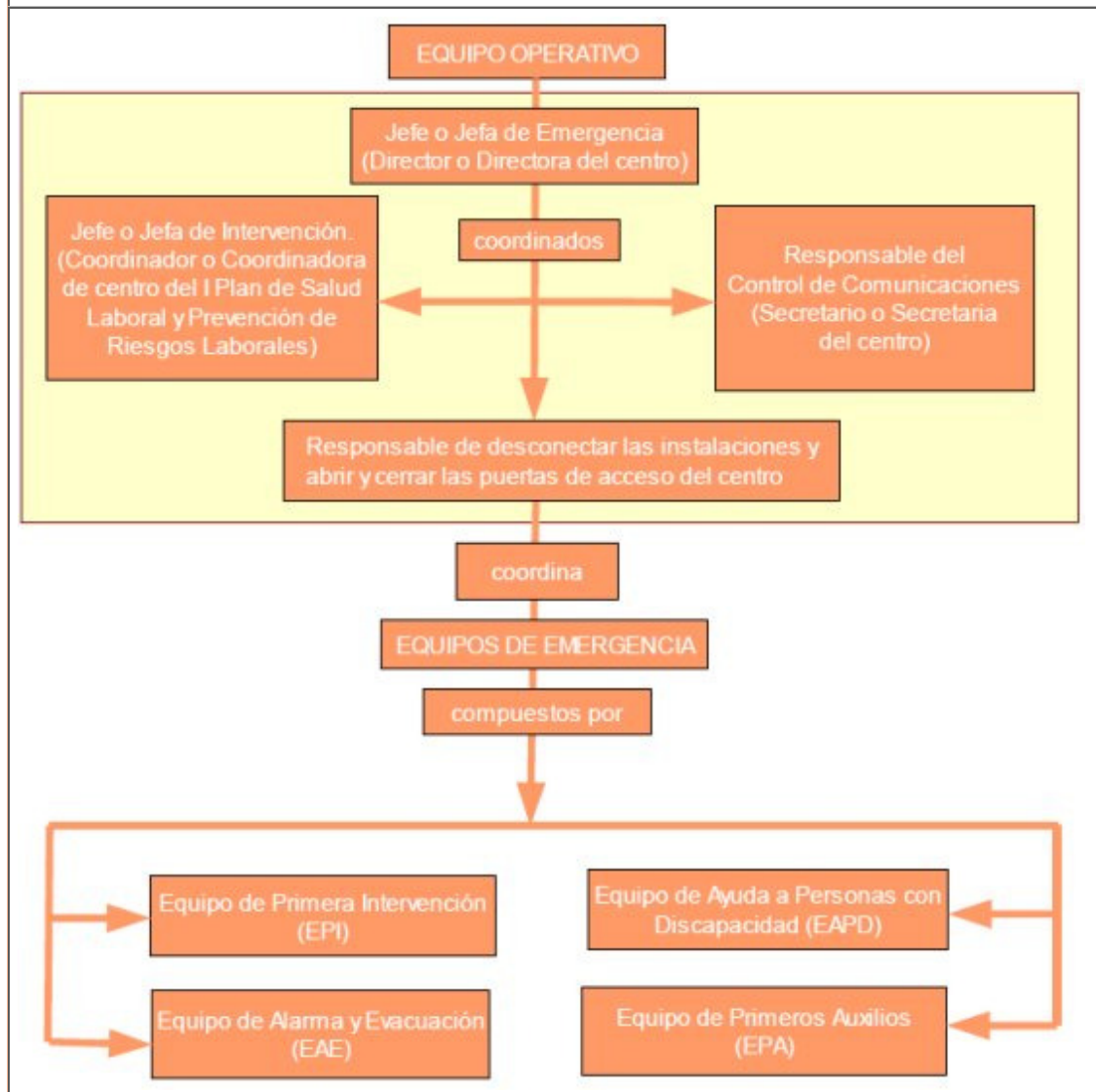
MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.3.

Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo



4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.4.

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y **horario de clase de mañana**)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Fernando Tamajón López	Director o Directora
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirector
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirector
Responsable del Control de Comunicaciones	Fernando Tamajón López	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente	Romy Díaz Nieto	Jefe de estudios
Responsable de desconectar instalaciones	Dori Márquez García	Jefe de estudios adjunto
Suplente	Agustín Garrido González	Coordinador TIC
Responsable de abrir y cerrar las puertas	Francisca Mérida Serrano	Conserje
Suplente	Pilar Escribano Rojas	Conserje
Otros	Elisa Sánchez Redondo	Conserje
Indique si se utiliza el centro en otros horarios	Tarde ☒ Noche ☒	

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.4.

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y **horario de clase de tarde**)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	María José Pérez Cabrera	Director o Directora
Suplente	Mateo Porras Dueñas	Jefe de estudio del nocturno
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Cabrera Ruiz	Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		
Responsable del Control de Comunicaciones		Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente		
Responsable de desconectar instalaciones		
Suplente		
Responsable de abrir y cerrar las puertas	Victoria Rosa Ruiz Moral	Conserje
Suplente	Elisa Sánchez Redondo	Conserje
Otros	Pilar Escribano Rojas	Conserje

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.4.

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y **horario de clase de noche**)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	María José Pérez Cabrera	Director o Directora
Suplente	Mateo Porras Dueñas	Jefe estudios del nocturno
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Cabrera Ruiz	Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		
Responsable del Control de Comunicaciones	Antonio Cabrera Ruiz	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente		
Responsable de desconectar instalaciones		
Suplente		
Responsable de abrir y cerrar las puertas	Vistoria Rosa Ruiz Moral	Conserje
Suplente	Elisa Sánchez Redondo	Conserje
Otros	Pilar Escribano Rojas	Conserje

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.5.

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y **horario de clase de mañana**)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones	Fernando Tamajón López	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora del centro
Suplente	Romy Díaz Nieto	Jefe de estudios

Otros

Funciones específica del Responsable de Control de Comunicaciones:

Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.5.

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y **horario de clase de tarde**)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones	María José Pérez Cabrera	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora del centro
Suplente	Mateo Porras Dueñas	Jefe estudios del nocturno

Otros

Funciones específica del Responsable de Control de Comunicaciones:

Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.5.

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y **horario de clase de noche**)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones	María José Pérez Cabrera	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora del centro
Suplente	Mateo Porras Dueñas	Jefe de Estudios del nocturno

Otros

Funciones específica del Responsable de Control de Comunicaciones:

Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.6.

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas
(Periodo lectivo y **horario de clase de mañana**)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	Dori Márquez García	Jefe de estudios adjunto
Suplente	Agustín Garrido González	Coordinador TIC
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios	Francisca Mérida Serrano	Conserje
Suplente	Pilar Escribano Rojas	Conserje

Otros

Funciones

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

Gas.

Electricidad.

Suministro de gasóleo.

Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

Otras.

Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.6.

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas
(Periodo lectivo y **horario de clase de tarde**)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	Mateo Porras Dueñas	Jefe de Estudios del Nocturno
Suplente	María José Pérez Cabrera	Directora de la EOI
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios	Victoria Rosa Ruiz Moral	Conserje
Suplente	Elisa Sánchez Redondo	Conserje
Otros	Pilar Escribano Rojas	Conserje

Funciones

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

Gas.

Electricidad.

Suministro de gasóleo.

Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

Otras.

Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.6.

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas
(Periodo lectivo y **horario de clase de noche**)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	Mateo Porras Dueñas	Jefe de Estudios del Nocturno
Suplente	María José Pérez Cabrera	Directora de la EOI
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios	Victoria Rosa Ruiz Moral	Conserje
Suplente	Elisa Sánchez Redondo	Conserje
Otros	Pilar Escribano Rojas	Conserje

Funciones

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

Gas.

Electricidad.

Suministro de gasóleo.

Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

Otras.

Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.7.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Equipo		Nombre	Cargo
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
	Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirector
	Profesorado de aula	Francisco Legido Suárez	Profesor de Aula
	Profesorado de guardia		
	Suplentes	Maria del Valle Márquez López	Administrativa
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador
	Persona designada	Purificación Rubio Ruiz	Vicedirectora
	Suplentes		
Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)			
Edificio	Planta	* Persona designada	Nombre
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)			
*La designación de estos equipos se puede hacer de forma nominativa o indicando que se encargará de estas funciones el profesorado del aula, tutor o tutora, el profesorado de guardia, el profesorado que ocupe un aula determinada en esa planta, o el responsable de un servicio determinado (secretaría, conserjería, etc.)			
Continúa...			

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.7.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

Garantizar el funcionamiento de la alarma.
Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
El responsable de planta preparará la evacuación, entendiéndolo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Continúa...

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.7.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
 Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
 Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.8.

Equipo Operativo del centro (en horario no lectivo)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Fernando Tamajón López	Director o Directora
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Vicedirector
Jefe o Jefa de Intervención	Romy Díaz Nieto	Jefe de Estudios
Suplente	Narcisa Urbano González	Secretario
Responsable del Control de Comunicaciones	Dori Márquez García	Jefe de Estudios Adjunto
Suplente		
Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas		
Suplente		

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.9.

Equipos de Emergencia (en horario no lectivo)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Equipo			Nombre	Cargo
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Jefe o Jefa de Intervención		Antonio Jesús Ramírez Feixas	
	Suplente		Purificación Rubio Ruiz	Subdirector
	Profesorado de aula			
	Profesorado de guardia			
	Suplentes			
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada			
	Persona designada			
	Suplentes			
	Edificio	Planta	* Persona designada	Nombre
Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)	María Dolores Moreno Moreno (monitora de apoyo) Carlos Pareja (profesor de apoyo) Compañeros de clase de los alumnos con discapacidad física y un profesor de guardia.			
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)				
*Se designarán personas que se responsabilicen de estas funciones.				

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.10.

Equipo Operativo del centro (periodo vacacional o festivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Fernando Tamajón López	Director o Directora
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Vicedirectora

Toda actividad que se realice en periodo vacacional estará sujeta al Decreto 195/2007 de 26 de junio, BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.11.

Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Fernando Tamajón López	Director o Directora
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Vicedirectora
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirector
Responsable del Control de Comunicaciones	Fernando Tamajón López	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente	Romy Díaz Nieto	Jefe de estudios

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.12.

Servicios externos de emergencia

Servicios	Teléfono	Persona de contacto
Emergencias 112	SI	112
Protección Civil	SI	957711624
Policía Local	SI	957770050
Bomberos	SI	957131080
Guardia Civil	SI	957770092/062
Cruz Roja	SI	957772602
Hospital	SI	957026300
Centro de Salud	SI	902505061
Ayuntamiento	SI	957770050
Otros		

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.
Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.1.

Sistemas de alarma y aviso del centro

En esta FICHA se enumeran los medios de alarma y aviso para cada uno de los colectivos que se encuentran implicados en una emergencia.

Los sistemas de aviso e información son, entre otros, los siguientes: tablón de anuncios, megafonía, sirena, timbre, periódico del centro, folletos, campanas, silbatos y otros.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

En el centro se utilizan los siguientes sistemas de alarmas y avisos:

Alarma y aviso e información propia del centro

Sistema de alarma instalado en el curso 2010-2011, independiente del sistema de timbres de entrada y salida de clases.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.
Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.2.a.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.

Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Se señalizarán convenientemente los lugares o espacios que pudieran ser escenarios de riesgo (ubicación de depósito de gas, gasoil y canalizaciones de los mismos, instalaciones que conlleven riesgos potencial).

Se señalizarán los medios de protección contra incendio de utilización manual, que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio. De tal forma que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.

Se señalizarán con las señales de seguridad: obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.

Se señalizará de forma coherente y homologada, en cuanto a su color, tamaño y forma, conforme a la norma UNE 23-034 y UNE 23-033, y en cuanto a su tamaño se sigue los criterios de la norma UNE 81-501. La normativa que afecta a la señalización así como los archivos de las imágenes y simbología de las mismas están disponibles en la documentación informática que incluye el CDROM de la carpeta.

En los pasillos se colocarán señales de incendio que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendio, como extintores, mangueras, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertir del lugar donde se encuentran las señales de emergencia y lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro.

En todos los casos, los pictogramas de señalización se colocarán perpendicularmente a la pared y a una altura superior a 1,70 m. para que puedan ser visualizadas con facilidad en caso de emergencia, sin perjuicio de la colocación de otros, además, sobre salidas de emergencia, etc.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.
Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.2.b.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Señalización de evacuación:

Se señalizarán las salidas de recinto, planta y edificio, los tipos de acceso, los dispositivos, las instalaciones y dependencias.

Se dispondrá de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 50 personas.

Tipo de acceso, dispositivo, instrumento, instalación o dependencia	Señalización de seguridad				
	Tipo de señal (advertencia, obligación, prohibición, salvamento, contra incendios)	Nº	Ubicación	Edificio	Planta

Señales de seguridad específicas del centro (escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):

Señales de salida de evacuación y vías de evacuación utilizando colores diferentes en los distintos pasillos del centro y salidas al exterior.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.
Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.2.c.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Es útil elaborar notas informativas preventivas sobre las normas y recomendaciones, así como las instrucciones a seguir para los distintos riesgos detectados por el centro. Estos anuncios, carteles, pictogramas, mapas conceptuales, señal de "Usted está aquí", etc., se colocarán en sitios visibles para que puedan ser seguidos por todas las personas usuarias del centro y las posibles visitas, en caso de producirse una emergencia.

Tipo de acceso, dispositivo, instrumento, instalación o dependencia	Señalización de seguridad				
	Tipo de señal	Nº	Ubicación	Edificio	Planta

Señales de seguridad específicas del centro (escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):

En el centro existen señales de evacuación, incendios y prohibición. El número de señales ronda las 50 distribuidas en pasillos, planta baja, primera y segunda, en un único edificio.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.
Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.3.

Medios de protección

			Número
Extintores		☒	45
BIEs (Boca de Incendio Equipada)	BIEs	☒	4
	Con reserva de agua	☐	
	Con grupo de presión	☐	
Columna seca	☐		
Sistema de detección (detectores)		☐	
Rociadores de agua		☐	
Alarma general		☒	
Dispone de otro tipo de sistema de alarma no eléctrica (bocina, campana, etc.)		☒	Indicar tipo
Pulsadores		☒	timbre
Alumbrado de emergencia		☒	
Disponen de señalización de emergencia en forma de panel		☐	
Las vías de evacuación están debidamente señalizadas		☒	
Relacionar los medios existentes disponibles	Sala de primeros auxilios	☐	
	Material y herramientas de rescate	☐	
	Llavero de emergencias o llave maestra	☒	Ubicación
			Dirección

Medios de protección externos		
Hidrantes en las proximidades del Centro educativo	☒	Plano nº
		Zona exterior
Otros medios de Protección ajenos al centro (balsas de agua, cubas, etc.)	☐	Calle
Otros		

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.
Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.4. Extintores

Número de edificios del centro				1	
(Para cada uno de los edificios del Centro)			Número	Nombre	
Edificio			1	Principal	
Tipo	Planta	Nº	dependencia	Capacidad del extintor	Próxima revisión
Polvo ABC	-2		Consultar plano		
	-1				
	0	14		6	04/09/2020
	1	11		6	04/09/2020
	2	3		6	04/09/2020
	3				
	4				
Nieve Carbónica (CO ₂)	-2		Consultar plano		
	-1				
	0	10		2	04/09/2020
	1	3		2	04/09/2020
	2	3		2	04/09/2020
	3				
	4				
Otros	-2		Consultar plano		
	-1				
	0				
	1				
	2				
	3				
	4				

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.5.

BIES (Boca de Incendio Equipada)

(Para cada uno de los edificios del Centro)

			Número	Nombre		
			Edificio	1	Principal	
Tipo	Planta	Nº	dependencia	Estado	Próxima revisión	
BIE	-2					
	-1					
	0	2		Bueno	04/09/2020	
	1	1	Consultar plano	Bueno	04/09/2020	
	2	1		Bueno	04/09/2020	
	3					
	4					

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN				
4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos				
FICHA 4.2.6.				
Botiquines				
Botiquín N°	Edificio	Planta	Contenido	Revisado con fecha
3 1 Baja Básico 1 1 Primera Básico				

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	
4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos	
FICHA 4.2.7.	
Centro operativo. Medios	
Teléfono fijo	☒
Teléfono Móvil	☒
Fax	< ☒
Ordenador (Correo electrónico)	☒
Emisora de radio	☐
Walkie-talkie	☐
Interfonos	☐
Megafonía	☒
Otros	☒

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.3. Zonificación

FICHA 4.3.1.

Vías de evacuación. Salidas de emergencia

Se eligen y describen las vías o recorridos de evacuación y las salidas de emergencia por plantas y dependencias de cada edificio, así como el orden que se debe seguir en la evacuación de cada uno de los espacios a evacuar.

Se aportan fotos que faciliten el proceso descriptivo de las vías de evacuación.

Edificio	Principal	Número	1
Planos nº (uno por planta)		Densidad de ocupación	

Se describen las vías de evacuación y las salidas de emergencia para cada edificio y planta del mismo.

SALIDAS DE EVACUACIÓN

La planta baja.

Salón de actos. Salida 3 y 4 (puertas propias).

Gimnasio, Dpto. EF: Salida 6 (pistas deportivas).

Aula Exterior de Ciclos: Salidas 7 y 8.

Cafetería: Salida 5.

Aula de Tecnología, aula A, reprografía, sala de profesores, aula de trabajo, Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría: Salida 2 (pintada de verde).

Resto de aulas de planta baja (aula de música, 03, 05, 07, 02, 04, 06, 08, aula B, aula NNEE y conserjería): Salida 2 (pintada de naranja).

Planta primera.

Aulas impares: Salida 1 (pintada de azul).

Aulas pares: Salida 2 (pintada de naranja).

Resto de aulas y departamentos, EOI, laboratorios, biblioteca: Salida 2 (pintada de naranja).

Segunda planta.

Aulas pares: Salida 2 (pintada de naranja).

Aulas impares: Salida 1 (pintada de azul).

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.3. Zonificación

FICHA 4.3.2.

Punto de concentración exterior e interior. Ubicación

Puntos de concentración

Evacuación. Ubicación en el exterior del centro

Punto de concentración exterior en caso de evacuación	Se encuentra en el plano de Zonificación, Plano nº ____ del Anexo III
	Avda. de la Salchi
Segunda Ubicación	Se encuentra en el plano de Zonificación, Plano nº ____ del Anexo III
Confinamiento. Ubicación en el interior del centro	
Punto de concentración interior en caso de confinamiento.	Se encuentra en el plano de Zonificación, Plano nº ____ del Anexo III
	Aparcamientos y pistas deportivas.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.3. Zonificación

FICHA 4.3.3.

Zonas de concentración, recepción de ayuda externa y primeros auxilios

Se indican en el plano correspondiente los puntos de reunión, recepción de ayuda externa y primeros auxilios, en el plano de situación o emplazamiento del centro, con todos sus edificios y las zonas más próximas, ya que pueden estar situados en el exterior del centro.

Igualmente se indican posibles zonas de intervención, base y de socorro, que puedan servir a las ayudas externas. Se debe especificar si hay más de una zona de recepción de las ayudas externas, y su elección en función de la zona en que ocurra una emergencia (ZONA DE INTERVENCIÓN)

Zona de intervención en la que se produce la emergencia		Para todo el centro
Nº de Plano	Breve descripción	Color
	En plano de situación o plano en planta del Centro, con su entorno más próximo, se encuentran marcados con los colores siguientes: - Punto o puntos de concentración exterior al centro en color: - Punto o puntos de concentración interior del centro en color: - Lugar de recepción de los servicios operativos (zona base) marcado con el color: - Zona de primeros auxilios marcado con el color:	Pistas deportivas y aparcamientos aparcamientos

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.3. Zonificación

FICHA 4.3.4.

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación en el centro

Secretaría	Está en el edificio nº _____ en Planta _____ según se indica en el plano nº _____ de Anexo III.
	Edificio 1 planta baja
Segunda ubicación	Está en el edificio nº _____ en Planta _____ según se indica en el plano nº _____ de Anexo III.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO III PLANOS	
Plano nº	Breve descripción
Carpeta de Planos de Situación	
1	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.
2	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y se han colocado industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, etc.
3	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y sus sentidos, la localización de los puntos de concentración internos y externos, la recepción de ayuda, los hidrantes y puesto de primeros auxilios.
4	Plano obtenido del catastro donde se marca solo la situación del centro con respecto al Norte geográfico.
5	Plano obtenido del catastro donde se marca la situación del centro con respecto al Norte geográfico. Donde se explicitan los nombres de las calles y las instalaciones, industrias, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.
Carpeta Planos de Emplazamiento	
6	descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo.
7	descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo. Incluyendo curvas de nivel.
8	descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo. Incluyendo puertas principales de evacuación y zonas de seguridad.
Carpeta de Medios de Emergencias	
9	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIEs, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.
10	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIEs, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.
11	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIEs, señalización, alumbrado, etc.)
12	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.
13	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.
14	Señalización de evacuación.
15	Señalización de evacuación.
Carpeta de Planos de Evacuación y Zonificación	
16	descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
17	descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
18	descripción de las vías de evacuación por señalización y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
19	descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo.
Otros planos	
20	descripción de la instalación de agua y saneamiento.
21	descripción de la instalación de agua y saneamiento.

4

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.4. Planimetría

FICHA 4.4.

Relación de planos

Los planos están depositados en la carpeta que contiene el Plan de Autoprotección para que puedan ser consultados en caso de emergencia. Se recomienda que estén plastificados para evitar su deterioro. Igualmente, los planos están insertados en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf.

La planimetría, consta de un número mínimo de planos, (con la simbología según las normas UNE o de forma que sean fácilmente interpretados los usuarios o los servicios de apoyo externo), en los que se especifican claramente los datos y elementos siguientes:

- Situación del centro con el entorno próximo, donde figuren los accesos y principales vías de comunicación, acometidas y los hidrantes si los hubiera en los alrededores del centro; y los puntos de concentración, puesto de primeros auxilios y lugar de recepción de la ayuda externa.
- Un plano en planta de cada edificio del centro, con las acometidas, accesos y salidas de emergencias y número de personas a evacuar o confinar por áreas (máxima ocupación).
- Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- Interruptores generales de electricidad y llaves de corte, de agua, gas, gas-oil, etc.
- Vías de evacuación por planta y edificio.
- Medios de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas, hidrantes, etc.) y el alumbrado de emergencia y señalización por planta y edificio.
- Zonas de riesgos si las hubiere (Mapa de riesgo) por planta y edificio.
- Situación del centro de operativo o de mando y comunicación.

Los planos tienen, al menos, los siguientes datos: las vías de evacuación, los medios de autoprotección y extinción, sistema de alarmas y detección si los hubiere, áreas de concentración y confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por área, cuadros de instalaciones y zonas de especial peligrosidad (compartimentación de sectores de riesgo).

*En caso de no disponer de los planos del centro se pueden solicitar al Servicio de Planificación de su Delegación Provincial de Educación, o al Ayuntamiento correspondiente.

*Para el plano o planos de situación se puede utilizar los recursos de mapas en Internet, o un plano de la localidad.

Relación de Planos

Nº de Plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas a evacuar o confinar por sectores
Edificio 1 baja 1 Vías de evacuación listones en la pared de color verde y naranja					

1 1 1/2 Señales Vías de evacuación azul y naranja					

5

CAPÍTULO 5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES	
5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo	
FICHA 5.1.	
Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo	
El programa de mantenimiento se cumplimentará en el capítulo 9	
Tipo de instalación	descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Productos peligrosos que se almacenan o procesan	
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos	Revisar su buen funcionamiento cada 5 años
Grupo o grupos electrógenos y SAI	
Gas ciudad	Cada 5 años, empresa acreditada. Cambio de conducciones cuando caduquen.
Propano	
Gasoil	Cada 5 años, empresa acreditada. Cambio de conducciones cuando caduquen.
Otros depósitos de combustibles	
Sala de calderas	Revisar periódicamente, según fabricante.
Centro de transformación eléctrico propio del centro educativo	
Sistema contra incendios de la campana o campanas extractoras de la cocina	
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua	
Contenedores para depositar residuos químicos	
Contenedores para depositar residuos biológicos	
Contenedores de pilas y acumuladores	
Contenedores para depositar otro tipo de residuos del Centro	
Conductos de ventilación artificial, y los utilizados en instalaciones de interior: cabinas de pintura, almacenamientos interiores, zonas de barnizado, secado, etc)	
Ascensores, montacargas y elevadores	Revisar cada 2 años, por empresa acreditada.
desinfección, desratización y desinsectación	
Campanas extractoras de gases	
declaración de pozo de agua subterráneo	

Continúa....

5

CAPÍTULO 5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES	
5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo	
FICHA 5.1.	
Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo	
...continuación	
Tipo de instalación	descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Cerramiento de seguridad del pozo subterráneo	
Energía solar térmica	
Energía solar fotovoltaica	
Revisión de cubierta del edificio o edificios	
Otras instalaciones que requieran supervisión periódica	
Observaciones	

5

CAPÍTULO 5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES	
5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección	
FICHA 5.2.	
Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección	
El programa de mantenimiento se cumplimentará en el capítulo 9	
Tipo de instalación	descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Extintores de incendios	Cada 3 meses (el director o directora): comprobar precinto y presión. Cada año y quinquenio empresa acreditada
detectores de humo	
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes	
Sistema contra incendios (equipos de mangueras, rociadores, etc)	
Extinción automática de incendios	
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma	Cada 3 meses (el Director o Directora): comprobará la adherencia de la señal con la superficie, el estado de limpieza de las señales, la falta de alguna señal. Cada año o quinquenio se hará por una empresa acreditada.
Sistemas de seguridad y alarmas	
Sistemas de alarma antirrobo	
Otras instalaciones que requieran supervisión periódica	
Aportaciones del centro	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.1.

Tipo de riesgo

EVACUACIÓN ¿Cuándo se debe evacuar el centro?

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas

Otros propios del centro

Intoxicación: a través de la red de aguas, manipulación de productos químicos en laboratorios, consumo de algún producto alimenticio, tanto adquirido en el interior, como en el exterior del centro, consumo de sustancias prohibidas

CONFINAMIENTO. Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal

Otros propios del centro

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.2.

Gravedad

Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

Conato de emergencia: Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe (completar en FICHA correspondiente)

Emergencia parcial: El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Emergencia general: Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación (o confinamiento) total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Procedimiento propio del centro

Conato de Emergencia: Cualquier posible accidente (caída, golpe, mareo, corte leve o similar), es atendido por personal del Centro, siguiendo los cauces ordinarios y habituales especificados en el ROF, hasta soluciarlo por sí mismo o dejándolo en manos de profesionales (Servicio de Urgencias del Hospital), y avisando a la familia de la persona.

Emergencia Parcial: Se alertará directamente a la Dirección, Coordinador/a, Directivo de Guardia, Profesor de Guardia y Consejería; de cualquier conato de emergencia, percance o accidente que sobrepase la situación de normalidad (fuego, deterioro del edificio o instalaciones, electrocución, pérdida de conciencia, etc) porque podría ser necesaria la adopción de medidas extraordinarias.

Emergencia General: El Sr. Director (o persona que lo sustituya) es el único autorizado para declarar la activación del P.A.E, reclamar la intervención de servicios profesionales externos así lo requiere, o el conato de emergencia se incrementase el Sr. Director o la autoridad competente podrían ordenar la evacuación parcial o completa del Centro hasta los puntos de reunión (pistas polideportivas y Aparcamientos de entrada principal).

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.3.

Ocupación y medios humanos

Por las disponibilidades de medios humanos, de planes de actuación y de ocupación, las emergencias, se clasificarán en:	Ocupación	Medios humanos
Diurno o a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento con la máxima ocupación		
Nocturno		
Extraescolar		
Vacacional / Festivo		
Otros propios del centro Además el centro es sede de la Escuela Oficial de Idiomas en horario vespertino con un total de 259 alumnos, 6 profesores, 2 personal no docente y 1 personal de administración y servicios.		

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.4.

Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

Alerta: Ante una posible emergencia, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.

Intervención: Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.

Alarma: Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el centro, de forma parcial o total.

Apoyo: Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia.

La fase de apoyo es la más compleja, dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA PARCIAL Y TOTAL.

Procedimiento propio del centro

Alerta: directamente a la Dirección, Coordinador/a, Directivo de Guardia, Profesorado de Guardia y Consejería. **Intervención:** Director, Coordinador/a, Directivo de Guardia y profesor de Guardia.

Alarma: Durante el curso 2010/2011 se instaló un sistema de alarma independiente del sistema de timbres de entrada y salida de clases. Este sistema será la señal de evacuación del centro, decidida por el directivo de guardia de ese momento, en ausencia del Director o persona autorizada para activar el PAE.

Apoyo: el Sr. Director o la persona que lo sustituya es el único autorizado para reclamar la activación del P.A.E. y reclamar la intervención de servicios profesionales externos y modificar o suspender el régimen ordinario de clases.

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.1.

detección, alerta y activación del Plan

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.

Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Procedimiento propio del centro

El Sr. Director o persona que lo sustituye es el único autorizado para declarar la activación el P.A.E, reclamar la intervención de servicios profesionales externos o modificar o suspender el régimen ordinario de clases.

Si Parcial: Sr. Director, Coordinar/a, Directivo de Guardia.

Si Total: la intervención de profesionales externos así lo requiriese, o el conato de emergencia de incrementarse el Sr. Director o la autoridad competente podrían ordenar la evacuación parcial o completa del Centro hasta los puntos de reunión.

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.2.

Mecanismo de alarma

La señal de alarma ante los distintos tipos de emergencia o fases de la misma será la establecida, en cada caso, por el centro. Las señales en las distintas fases deben ser claras y conocidas por toda la comunidad. Dichas señales deben diferenciarse claramente del resto de sonidos habituales del centro o servicio educativo (timbre de cambio de clase, etc.). Se pueden hacer mediante un sonido distinto al del timbre, como por ejemplo: sirena, silbato, campana o bocina. Por lo general, la señal de alarma será la sirena o timbre de recreo y cambio de clases, pero con intervalos cortos de tiempo y una cadencia regular.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

Persona encargada de dar la alarma	Nombre, cargo o situación		Situación de la alarma	
	Francisca Mérida Serrano		Consejería	
Sistemas de alarma	Tipo de señal (indicar evacuación o confinamiento cuando proceda)			
	Alerta	Intervención	Alarma	Apoyo

Señal de alarma específica del centro (escriba la información con los mismos items indicados en la fila anterior):

Sistema de alarma independiente del sistema de timbres ordinario de entrada y salida de clases

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.3.

Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Fernando Tamajón López	Director o Directora
Suplente del Jefe o Jefa de Emergencia	Purificación Rubio Ruiz	Subdirectora
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
Suplente del Jefe o Jefa de Intervención	Purificación Rubio Ruiz	Subdirector
Encargado o Encargada de Comunicaciones	Fernando Tamajón López	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora Otros
Suplente del Encargado o Encargada de Comunicaciones	Romy Díaz Nieto	Jefe de estudios

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.4.

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación en el centro

Secretaría	Está en el edificio nº ____ en Planta ____ según se indica en el plano nº ____ del Anexo I de Planimetría
	Edificio principal planta Baja
Segunda Ubicación	Está en el edificio nº ____ en Planta ____ según se indica en el plano nº ____ del Anexo I de Planimetría

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.5.

Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva

Riesgo	Emergencia colectiva
Plan de actuación	
Procedimiento propio del centro Alerta: Cualquier persona puede declararlo y lo comunicará al Director, Coordinador/a, Directivo de Guardia, Profesor de Guardia. Intervención: El Director alertará al Coordinador/a, Directivo de Guardia y Profesores de Guardia. Apoyo: El Director o Secretario llamará si es necesario a los equipos de intervención externos. Fin de la emergencia: El Director será el encargado de notificar a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del centro y el coordinador elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Detallará el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, etc.; todo ello con la intención de analizar los errores y proponer las mejoras.	

6

CAPÍTULO 6

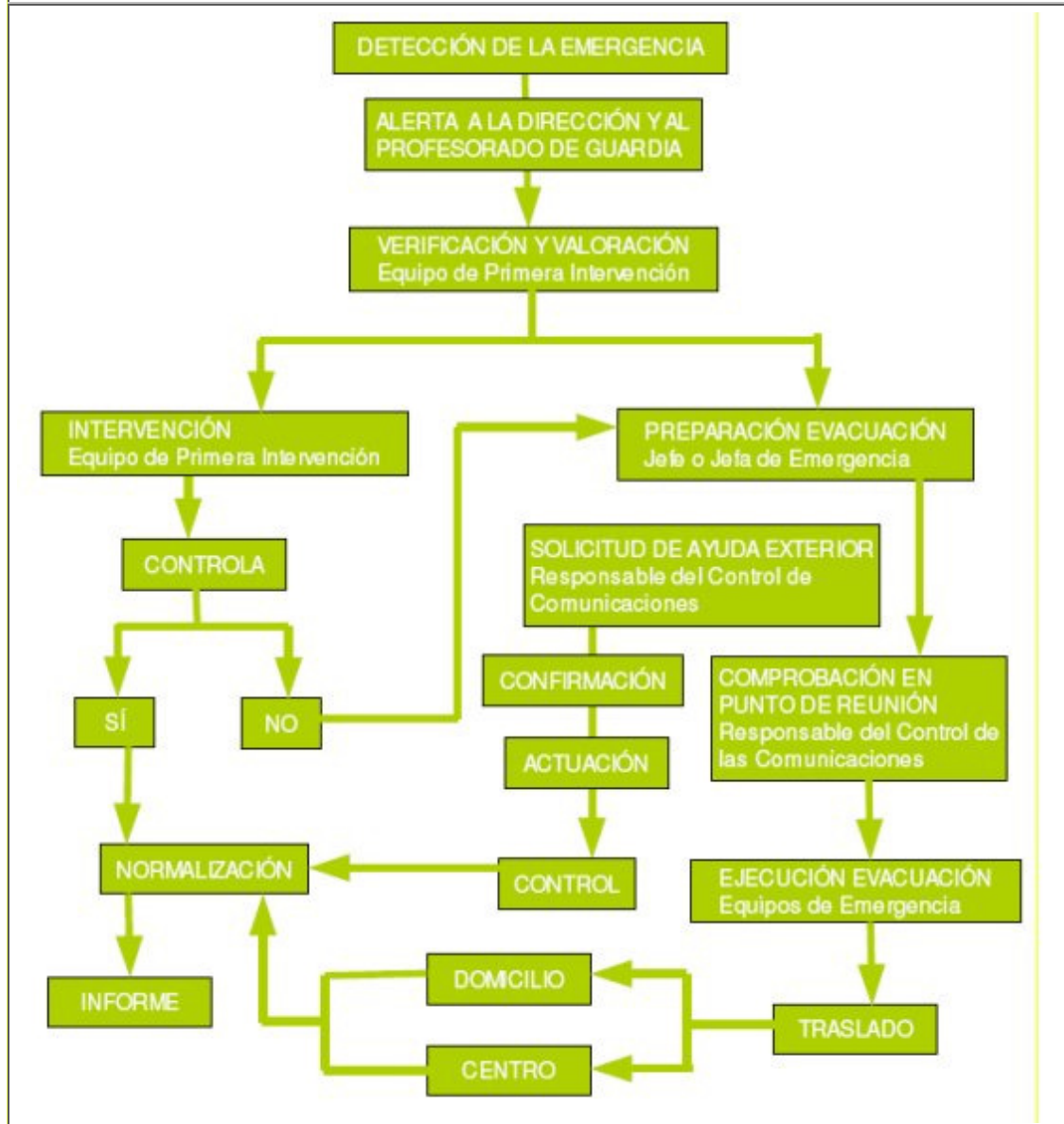
PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.6.

Protocolo ante una emergencia colectiva



6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.7.

Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual

Riesgo	Emergencia por accidente o enfermedad de personas en el centro
Plan de actuación	
Cualquier accidente (caída, golpe, mareo, corte leve o similar) es atendido por el personal del Centro, siguiendo los cauces ordinarios y habituales especificados en el ROF, hasta solucionarlo por sí mismo o dejándolo en manos de profesionales (Servicio de Urgencias del Hospital) y avisando a la familia de la persona.	

6

CAPÍTULO 6

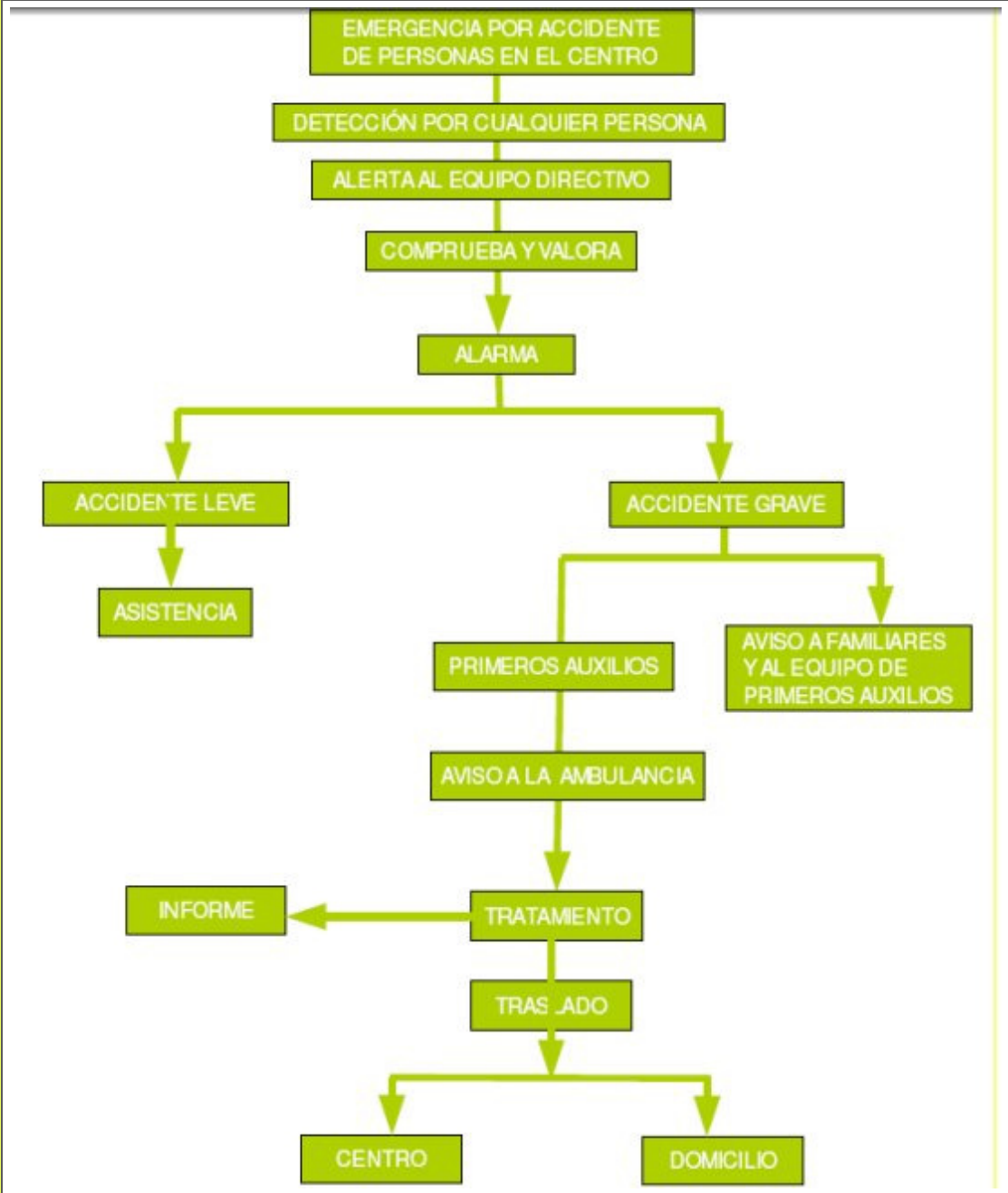
PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.8.

Protocolo o proceso operativo. Accidente o enfermedad de personas



6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.9.

Mecanismo de respuesta frente a emergencia

Riesgo

Incendios

Plan de actuación

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en los Centros, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual y futuro.
- Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de los radiadores.
- Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén.
- No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo vaciar las papeleras frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico.
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe de ser realizada por instaladores autorizados.
- No sobrecargar las bases de enchufes.
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
- Las máquinas que se utilicen en los Centros Educativos, especialmente los que imparten FP, estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina.
- Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del Centro Educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.
- Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja.
- Los laboratorios y talleres de Centros de Formación Profesional, atendiendo a la cantidad y peligrosidad de los productos utilizados, estarán clasificados como locales de riesgo especial, si así fuese procedente.
- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales antipánico.

continúa...

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.9.

Mecanismo de respuesta frente a emergencia

...continuación

	Incendios
Plan de actuación	
Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes. No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro. Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible. Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo. Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del centro Recomendaciones en caso de incendio: Tras la detección de la emergencia y la alerta al profesorado de guardia, el equipo de primera intervención con el Jefe o Jefa de intervención, valorará el intentar apagar el incendio (en caso de tratarse de un conato) mediante el empleo de los medios de extinción disponibles (sin exponerse). Si ello no es posible (en caso de que el fuego supere la fase de conato) se avisará de inmediato a las ayudas externas, y se evacuará la zona (Plan de Actuación ante Emergencias) teniendo en cuenta estas indicaciones: - Procure mantener la calma. - No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante. - Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona. - Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo. - Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien. - Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.	
Descripción del proceso operativo en caso de un conato de incendio	
Fase de Alerta	Cualquier persona puede detectarlo y comunicarlo
Fase de intervención	Director, Vicedirector, Coordinador/a, Directivo de Guardia, Profesor de Guardia
descripción del proceso operativo en caso de emergencia parcial	
Alerta	Cualquier persona puede detectarlo y comunicarlo al personal de intervención
Intervención	Director, Subdirector, Coordinador/a, Directivo de Guardia, Profesor de Guardia. Se llevará a cabo la evacuación de la zona parcial afectada
Alarma	El Director o Coodinador/a o directivo de guardia determinará la activación del sistema de alarma desde Consejería

Apoyo	El Director o Secretario llamará si es necesario a los equipos de intervención externos.
Descripción del proceso operativo en caso de emergencia total	
Alerta	Cualquier persona puede detectarlo y comunicarlo al personal de Intervención
Intervención	Director, subdirector, coordinadora, Directivo de Guardia, Profesor de Guardia. Se llevará a cabo la evacuación total
Alarma	Se activará el sistema desde Conserjería una vez decidido por el equipo de intervención.
Apoyo	El Director, Secretario o Directivo de guardia llamará si es necesario a los equipos de intervención externos.

6

CAPÍTULO 6

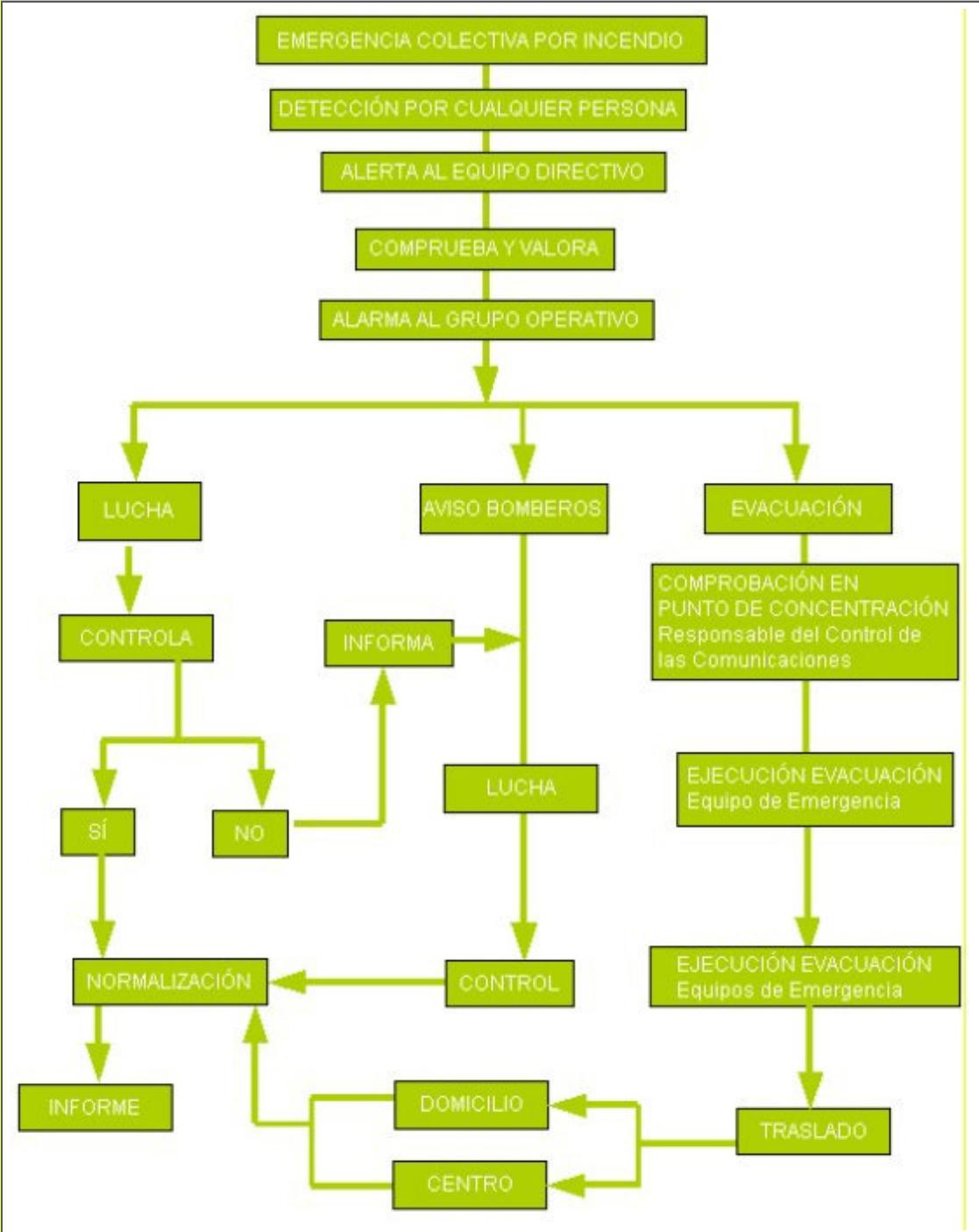
PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.10.

Protocolo o proceso operativo. Incendio



6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.11.

Planes de actuación

Riesgo	Inundaciones
Plan de actuación	
Normas generales: - Entrar al Centro si se está fuera. - Cerrar puertas y ventanas. - Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas). - Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación. - No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades. Recomendaciones específicas: - El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación. - Retirar del exterior del Centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua. - Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos. - Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación. - Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento. Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.	
Otras actuaciones específicas del centro: No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.12.

Planes de actuación

Riesgo

Geológico

Plan de actuación

Señales de advertencia:

Los volcanes suelen mostrar un incremento en su actividad antes de que se produzca una gran erupción, con temblores y escapes de vapor y gases.

Otras señales de advertencia son:

Olor a azufre en los ríos.

Lluvia ácida o irritante.

Sonidos retumbantes.

Chorros de vapor en el volcán.

Plan de actuación

Recomendaciones generales:

No se acerque al volcán en erupción. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.

Evite las hondonadas, donde puedan acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.

Si le sorprende una nube de gas, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.

Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Recomendaciones en caso de evacuación:

Prepare una radio y una linterna con pilas de repuesto en el centro operativo.

Permanezca atento a las instrucciones que dicten las autoridades.

Evite las rutas que discurran por valles.

Recuerde que las cenizas pueden tornar las carreteras resbaladizas.

Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos.

Otras actuaciones específicas del centro:

No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio.

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.13.

Planes de actuación

Riesgo

Sísmico

Plan de actuación

Terremotos.Recomendacionespreviasalterremoto:

Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas.

Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.

Revisar la estructura de tu centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento).

Recomendaciones durante el terremoto:

Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.

Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.

Utilice el teléfono sólo en casos extremos.

Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.

No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.

Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones.

No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Tsunamis: Se entiende por tsunami (del japonés, "tsu": puerto o bahía y "nami": ola) una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que se desplaza verticalmente. Las causas que lo originan son: terremotos, volcanes, meteoritos, derrumbes costeros o subterráneos e incluso explosiones de gran magnitud. De todas las causas enumeradas, la más frecuente es el terremoto.

Recomendaciones:

Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por lo tanto, aléjese de éstos.

Si el centro está en la costa y sienten un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami.

Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta de, al menos, 30 metros sobre el nivel del mar, en terreno natural.

Un tsunami puede tener varias olas destructivas.

En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas.

Otras actuaciones específicas del centro:

No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio.

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.14.

Planes de actuación

Riesgo	Meteorológico
--------	---------------

Plan de actuación

Tormentas fuertes. Recomendaciones:

En el exterior del centro: sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.

Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cierre puertas y ventanas en caso de tormenta.

Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.

Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles.

Aléjese de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos.

El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por

Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Fuertes vientos. Recomendaciones:

En el centro: cierre y asegure puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.

Procure no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.

Retire macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.

No suba a los andamios.

Aléjese de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y toma medidas de precaución ante edificaciones en construcción o mal estado.

No toque cables o postes del tendido eléctrico.

Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actúe como en el caso de inundación.

El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Olas de calor. Recomendaciones:

No haga esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo.

Evite salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.

Preste especial atención a niños y niñas y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.

Permanezca en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

Sequía. Recomendaciones:

Planifique y optimice racionalmente los usos del agua en el centro.

Conciencie al alumnado y profesorado para un uso racional de los recursos hídricos.

Ahorre agua.

Revise el estado de las cañerías y los grifos para evitar pérdidas.

Cierre ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal de agua que sale por los grifos.

Continúa...

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.14.

Planes de actuación

...continuación

Riesgo

Meteorológico

Plan de actuación

Olas de frío. Recomendaciones:

desconecte los aparatos eléctricos que no sean necesarios.

Utilice adecuadamente la calefacción.

Procure que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.

Asegure una buena ventilación cuando utilice estufas de carbón, leña o gas.

Mantenga alejado al alumnado de las estufas.

No conviene que el alumnado, especialmente de educación infantil, salga al exterior, si no es necesario.

Si está en el exterior, protéjase el rostro y la cabeza.

Nevadas y heladas. Recomendaciones:

Tenga siempre disponibles linternas, radio a pilas y pilas en el centro operativo. El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Abra con frecuencia la llave de paso para que no se congele el agua en las tuberías.

Si sale al exterior del centro hágalo bien abrigado.

Otras actuaciones específicas del centro:

No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio.

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.15.

Planes de actuación

Riesgo	Industriales
Plan de actuación	
Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones. Recomendaciones si está en el interior del centro: Cierre las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjese de la fachada del edificio. Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad. No encienda aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique. El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios. El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento. Recomendaciones si está en el exterior del centro: Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del centro. Siga las instrucciones que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado. Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud	
Otras actuaciones específicas del centro: No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.16.

Planes de actuación

Riesgo	Transporte de Mercancías Peligrosas
Plan de actuación	
Recomendaciones si está en el interior del centro: - Cierre las ventanas y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio. - Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad. - Evite llamar por teléfono. - No beba agua del grifo hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia o Profesorado responsable lo indique. - Preste atención a los posibles avisos que puedan dar los Servicios de Emergencia. Recomendaciones si está en el exterior del centro: - Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.	
Otras actuaciones específicas del centro: No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.17.

Planes de actuación

Riesgo	Nuclear
--------	---------

Plan de actuación

No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio.

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.18.

Planes de actuación

Riesgo	Transporte
Plan de actuación	
Solicitar a la empresa que realice el transporte escolar o de actividades extraescolares, el plan de actuación en caso de accidente y añadirlo en esta FICHA , adaptándolo a las particularidades del centro.	
Otras actuaciones específicas del centro:	
No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.19.

Planes de actuación

Riesgo	Grandes concentraciones
Plan de actuación	
Las concentraciones que se realicen en el centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se registrarán por el decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007. Las concentraciones que se realicen en el centro y sí estén contempladas en el Plan de Centro como semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas del centro, romerías, etc., tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan. Medidas preventivas: - Previsión del comportamiento de las personas. - Información al público o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra. Recomendaciones generales: - No correr. - Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a los más pequeños y pequeñas en caso de educación infantil.	
Otras actuaciones específicas del centro: Será el Director, o en su caso Subdirector, quien determine la actuación a llevar a cabo.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.20.

Planes de actuación

Riesgo	Anomalías en Suministros básicos
Plan de actuación	
En caso de anomalías graves: El Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora) del centro, recabará información de la empresa suministradora o prestataria del servicio. La información recabada será comunicada por los centros de Educación Infantil y Primaria a la Delegación Provincial, al Servicio de Inspección y al Ayuntamiento. Los centros de Secundaria y los Servicios Educativos lo comunicarán a la Delegación Provincial al Servicio de Inspección. La delegación Provincial, valorará, actuará y resolverá, y comunicará al Centro las medidas a tomar.	
Otras actuaciones específicas del centro: Sin determinar.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.21.

Planes de actuación

Riesgo	Contaminación (no tecnológica)
Plan de actuación	
Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones. Recomendaciones si estás en el interior del centro: - Cierra las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio. - Cierra la llave de paso del gas y desconecta la electricidad. - No enciendas aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique. - El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios. - El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento. Recomendaciones si estás en el exterior del centro: - Protégete las vías respiratorias y acude al interior del centro. - Sigue las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado. - Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.	
Otras actuaciones específicas del centro: Será el Director, o en su caso Subdirector, quien determine la actuación a llevar a cabo.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.22.

Planes de actuación

Riesgo	Actividades deportivas
Plan de actuación	
En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como en un accidente escolar.	
Otras actuaciones específicas del centro: Cualquier accidente (caída, golpe, mareo, corte leve o similar) es atendido por el personal del Centro, siguiendo los cauces ordinarios y habituales especificados en el ROF, hasta solucionarlo por sí mismo o dejándolo en manos de profesionales (Servicio de Urgencias del Hospital) y avisando a la familia de la persona.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.23.

Planes de actuación

Riesgo	Epidemias y plagas
Plan de actuación	
Epidemias: En caso de epidemias, el Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora del centro) se pondrá en contacto con el centro de Salud al cual está adscrito el centro, y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario. Plagas: Los centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de los Ayuntamientos, se pondrán en contacto con el mismo, y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir. Los centros de Educación Secundaria y los Servicios Educativos, se pondrán en contacto con una empresa del ramo que está autorizada, y ella realizará la actuación. Tanto para los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y para los Servicios Educativos, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc.) se procederá como en una epidemia.	
Otras actuaciones específicas del centro: Será el Director o en su caso Subdirectora quien determine la actuación a llevar a cabo con el asesoramiento de personas especialista en el tema.	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.24.

Planes de actuación

Riesgo	Amenaza de bomba
--------	------------------

Plan de actuación

Ante una amenaza de bomba, se seguirá el formulario correspondiente del Anexo II, y es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia también está en el Anexo II de formularios.

Recomendaciones en caso de recepción de amenaza de bomba:

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, para ello se recogerán los datos según el formulario del Anexo II. Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización.

Objetivos a Alcanzar

- Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.

- Evitar la creación del sentimiento de pánico.

- Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Recomendaciones en la Recepción de la Amenaza

- Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.

- La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.

- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:

- Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.

- Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en la FICHA 92.

- Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.

- Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta. La persona que recibió la llamada y el Jefe o Jefa de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.

Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

Otras actuaciones específicas del centro:

No existen, pero de producirse se actuaría de la misma forma que en caso de incendio

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.25.

Planes de actuación

Riesgo

Accidentes y desaparecidos

Plan de actuación

No existen, pero en caso de ocurrir será el Director o Subdirectora quien determine el procedimiento a seguir

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.26.

Planes de actuación

Riesgo	Otros riesgos no descritos anteriormente
Plan de actuación	
Nuestro centro tiene una capacidad aproximada para 800 alumnos/as y en estos momentos en horario de mañana, están 500 alumnos/as y 70 profesores/as aproximadamente. Esto significa una masificación de personas en los pasillos, entre clase y clase y durante el recreo. En definitiva esta situación implica un peligro en caso de producirse un incendio u otra situación similar.	

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.27.

Evacuación

Para planificar la evacuación debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las salidas, situación, edades del alumnado por clase, etc.) con toda esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración del alumnado.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA EVACUACIÓN

- Comprobar diariamente, y a primera hora de la jornada, que los sistemas de alarma y las puertas que intervienen en la evacuación funcionan correctamente.
- El Jefe o Jefa de Emergencia, comprobará diariamente a primera hora de la jornada, que las vías de evacuación están despejadas.

Espacio o espacios exteriores seguros (punto o puntos de concentración)

Según plano nº	
Breve descripción: Existen 2 puntos de encuentro, las pistas polideportivas y la zona de aparcamientos, divididas por zonas, según aulas, para facilitar el control y el recuento del alumnado.	
Vía de evacuación. Diseño de las vías de evacuación.	
Según plano nº	
Breve descripción: La salidas de evacuación aparecen detalladas en el apartado 4.3.1	
Cuándo se debe evacuar el centro: Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo: - Incendio - Explosión - Amenaza de bomba - Fuga de gas - Otros	
Continúa...	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.27.

Evacuación

...continuación

Instrucciones en caso de evacuación:

En general:

- Mantener la calma
- No correr.
- No utilizar los ascensores o montacargas.
- Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- En general, el orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo a que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Atender siempre las indicaciones del Jefe o Jefa de Emergencia.
- Nunca deberá volverse atrás.
- No se tomarán iniciativas personales.
- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.
- Permaneciendo en todo momento junto al grupo.
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso de terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Normas y recomendaciones:

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.28.

Confinamiento

Espacios más protegidos del Centro (punto de confinamiento)

Según plano nº

Breve descripción:

Pistas polideportivas y aparcamientos entrada principal.

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

Inundaciones

Tempestad

Accidente químico

Incendio forestal

Otros

Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

Mantener la calma.

Entrar al Centro si se está fuera.

Cerrar puertas y ventanas.

Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Confinarse en la aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).

Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.

No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

En caso de incendio externo:

Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio.

El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.

Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.

Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.

Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

continúa...

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.28.

Confinamiento

...continuación

En caso de tormentas, fuertes vientos o vendavales, ola de frío y nevadas (riesgos meteorológicos):

Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.

En caso de inundación abandonar los lugares bajos (Sótanos y Planta baja si fuera necesario).

Utilizar adecuadamente la calefacción.

Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.

Asegurar una buena ventilación cuando utilices estufas de carbón, leña o gas.

Mantener alejado al alumnado de las estufas.

No conviene que el alumnado, especialmente, los más sensibles (E. Infantil, necesidades educativas especiales, etc.), salga al exterior si no es necesario.

En caso de contaminación (riesgos industriales, contaminación y transporte de mercancías):

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.

No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del centro.

Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Normas y recomendaciones:

No existen, pero en caso de ocurrir será el Director o Subdirectora quien determine el procedimiento a seguir.

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

Instrucciones al profesorado

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado

En caso de evacuación:

El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.

Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.

El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.

Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones:

continúa...

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.

Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.

Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.

Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.

El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.

En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.

En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

continúa...

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de confinamiento:

Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado

Normas y recomendaciones:

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.30.

Prestación de Primeras Ayudas

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.

INTERVENCIÓN

2. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

2. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.

APOYO

3. Si es de mayor gravedad, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la situación.
4. Finalmente, el Jefe o Jefa de Emergencia realizará el informe de registro en SÉNECA de comunicación de accidente correspondiente.

6 CAPÍTULO 6

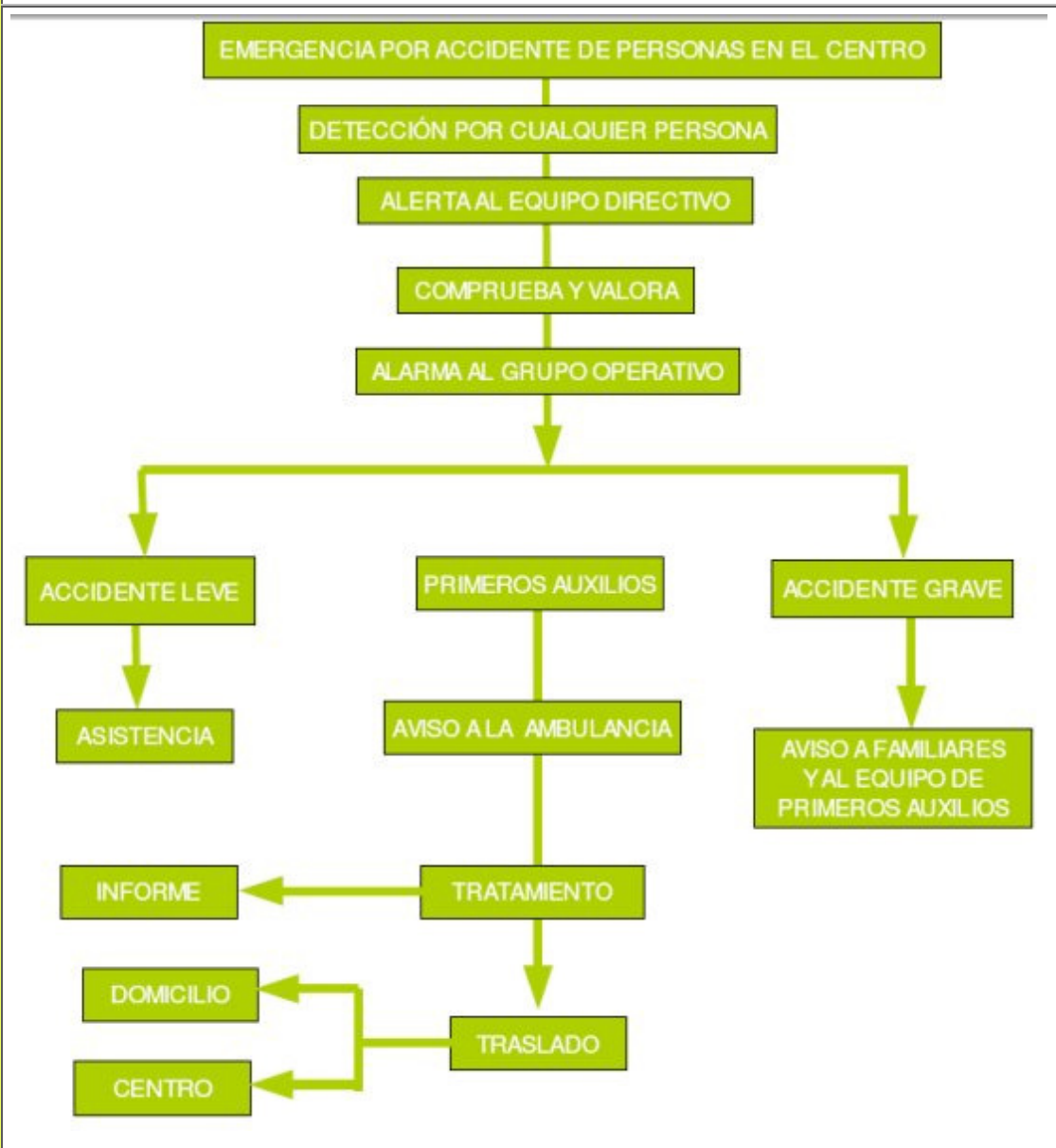
PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.31.

Protocolo o proceso operativo. Incendio



6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias	
FICHA 6.2.32.	
Modo de recepción de las Ayudas Externas	
Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia está en el Anexo II de formulario.	
QUIÉN: Jefe o Jefa de Emergencia, (Director o Directora) o suplente	QUIÉN EFECTÚA LA LLAMADA: Jefe o Jefa de Emergencia o persona responsable del control de comunicaciones (Jefe o Jefa de Estudios o Secretario o Secretaria) por orden del Jefe de Emergencia
DÓNDE SE RECIBE: Se recibe en el lugar _____ indicado en el plano nº _____	Entrada principal.
QUÉ vías de comunicación: por teléfono, fax, radio, etc.	Teléfono.
CÓMO se establece la conexión y la recepción	Telefónica.
Equipos previstos durante el periodo de transferencia a los equipos de apoyo externos	
Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia	Telefónica.
Información que comunicará al 112 o a los servicios de apoyo externo. Dónde están situados los planos Qué personas están en el interior del centro Qué tipo de evacuación (parcial o total) Cómo se ha producido la emergencia Dónde se ha producido Qué evolución ha seguido Cuál es la zona en la que se recibe (área base). Cuáles son los puntos o escenarios de riesgo principal (laboratorio o taller, depósitos de combustibles, cuartos de caldera, etc). Cuáles son las zonas que puede utilizar como área base y área de socorro Cuáles son los puntos de concentración y confinamiento Otra información adicional específica.	
Protocolo propio del centro	

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.1.

Componentes del Equipo Operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Fernando Tamajón López	Director o Directora
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirectora
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirector
Responsable del Control de Comunicaciones	Fernando Tamajón López	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente	Romy Díaz Nieto	Jefe de estudios

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.2.

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable de Control de Comunicaciones	Narcisa Urbano González	Secretario o Secretaria
Suplente	Romy Díaz Nieto	Jefe de estudios
Otros		

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.3.

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas
(Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	Dori Márquez García	Jefe de estudios adjunto
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios	Francisca Mérida Serrano	Conserje

Funciones

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

Gas.

Electricidad.

Suministro de gasóleo.

Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

Otras.

Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

6 CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Equipo		Nombre	Cargo
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
	Profesorado de aula	Francisco Legido Suárez	Profesor de Aula
	Profesorado de guardia		
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador
	Persona designada	Purificación Rubio Ruiz	Vicedirectora
Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)			
Edificio	Planta	* Persona designada	Nombre
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)			
* La designación de estos equipos se puede hacer de forma nominativa o indicando que se encargará de estas funciones el profesorado del aula, tutor o tutora, el profesorado de guardia, el profesorado que ocupe un aula determinada en esa planta, o el responsable de un servicio determinado (secretaría, conserjería, etc.)			
continúa...			

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.

Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.

Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.

Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.

Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.

Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.

Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

Garantizar el funcionamiento de la alarma.

Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.

El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

continúa...

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.

Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.

Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

6

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

FICHA 6.4.

detección, alerta y activación del Plan

La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Responsabilidad	Nombre	Cargo	Teléfono
Jefe o Jefa de Emergencia	Fernando Tamajón López	Director o Directora	957139546
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirectora	957139546

7

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7. INTERFASE

7.1. Protocolo de notificación de emergencias

FICHA 7.1.

Protocolo de comunicación entre el centro y los servicios operativos externos

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia está en el Anexo II de formulario.

Protocolo propio del centro

El Director será el encargado de llamar por teléfono de emergencia o en su caso el coordinador del Plan, Directivo de Guardia o profesor de Guardia.

7

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7. INTERFASE

7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

FICHA 7.2.

Coordinación entre el centro y los servicios externos

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

Protocolo propio del centro

Sistema de alarma, instalado en el curso 2010-2011, para proceder a la evacuación del Centro. Todo el personal del centro se dirigirá a las zonas de encuentro, es decir, pistas deportivas y aparcamientos. En todo caso será el Director o en su ausencia, Coordinador o Directivo de Guardia el que determine cuándo avisar a los equipos de Protección Civil.

7

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7. INTERFASE

7.3.Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil

FICHA 7.3.

Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Las fases que se contemplan en el PTE-A son:

Preemergencia: Se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible, que podrían desencadenar una situación de emergencia.

Emergencia local: Se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.

Fase de emergencia provincial: Se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios Supraprovinciales de forma puntual. La dirección de esta fase corresponde a la persona responsable de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Fase de emergencia regional: Habiéndose superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.

declaración de interés nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al titular del Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

En cualquier caso, una vez que se ha realizado la transferencia de mando a los equipos de apoyo externos, la colaboración se puede centrar en:

Equipos previstos y ayuda que se puede prestar a los equipos de apoyo externos	Protección Civil, Policía Local y Equipo de Bomberos
--	--

Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia	Los equipos de Protección informarán al Director y al coordinador del Plan.
--	---

Protocolo propio del centro

8

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN

8. IMPLANTACIÓN

8.1.Responsable de la implantación del Plan

FICHA 8.1.

Responsable de la implantación del Plan

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias, según los criterios establecidos en el Plan.

El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando estas funciones en el coordinador o coordinadora de centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Fernando Tamajón López	Director o Directora
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirectora
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Jesús Ramírez Feixas	Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente	Purificación Rubio Ruiz	Subdirector

8

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN

8. IMPLANTACIÓN

8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección

FICHA 8.2. Plan de formación

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello se establece el siguiente programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en este Plan. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Al coordinador o coordinadora de centro Plan de Salud Laboral y PRL.
- A los equipos de emergencia.

Formación que se propone

Formación del equipo directivo:

Cursos teórico/prácticos de emergencias, prevención de riesgos, etc.

Formación del coordinador o coordinadora:

Cursos teórico/prácticos de emergencias, prevención de riesgos, etc.

Formación del equipo de primeros auxilios:

Profesores de Educación Física, Biología, Ciclos formativos, PAS. A determinar mayor formación de cursos teóricos-prácticos.

Formación a los equipos de emergencia:

Calendario previsto

Curso solicitado

Fecha

Se deberá formular la solicitud de actividad formativa al Centro de Profesorado correspondiente, para todas y cada una de las necesidades formativas detectadas e incluirlas en el Plan de Centro y en el Plan de Formación.

Centro de Profesorado al que se solicita

8

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN

8. IMPLANTACIÓN

8.3. Programa de formación e información a las personas del centro

FICHA 8.3.

Formación e información a las personas del centro

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación. Para ello es conveniente que todas las personas del centro tenga la formación e información necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. A principio de curso se dará la formación e información con los temas siguientes y en las fechas:

Actuación	Fechas
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) o servicio educativo.	12/11/2019
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia.	12/11/2019
Reuniones informativas para todo el personal del centro.	12/11/2019
Actuación	Fechas
Primera reunión con el claustro del centro. Tema a tratar "Plan de autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia"	09/09/2019
Reunión con el claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"	15/09/2019
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"	12/11/2019
Otros	

Orientaciones:

Nos reunimos con la Monitoria de Apoyo M^a Dolores Moreno Moreno para confeccionar el protocolo de evacuación del alumno que presenta discapacidad. Se diseñó un cuadrante de actuación con este alumno.

8

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN

8. IMPLANTACIÓN

8.4. Programa de formación de información general a los visitantes del centro

FICHA 8.4.

Información a las personas visitantes y usuarios

Para que todas las personas visitantes del centro dispongan de la información necesaria en prevención y Autoprotección para la actuación ante una emergencia, a principio de curso se dará información con la confección y colocación de:

Actuación	Fechas
Redacción y colocación de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los visitantes y usuarios del centro	20/09/2010
Confección y colocación de carteles "usted está aquí"	01/09/2010
Reuniones informativas para todo el personal del centro.	12/11/2019
Otros	

Orientaciones:

8

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN

8. IMPLANTACIÓN

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

FICHA 8.5.1.

Información preventiva

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.

Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada.

Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Se señalarán convenientemente los lugares o espacios que pusieran ser escenarios de riesgo (ubicación de depósito de gas, gasoil y canalizaciones de los mismos, instalaciones que conlleven riesgos potencial, las cuales deberán estar convenientemente señalizadas.

Es preceptivo señalar con las señales de seguridad: obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta se cumplimentará por cada planta y edificio del centro.

Número total de edificios del centro

1

Edificio

Principal

Número

1

PLANTA

Señalización de seguridad
Tipo de instalación o dependencia

Tipo de señal (obligación,
advertencia,...)

Señales de seguridad específicas del centro por plantas (escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):

Cada aula dispone de un plano de situación.

En cada una de las plantas existen señales de evacuación, carteles de indicación de salida y un sistema de junquillos de colores colocados en la pared, señalizando la salida de cada vía de evacuación.

8

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN

8. IMPLANTACIÓN

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

FICHA 8.5.2.

Información preventiva

Es útil elaborar notas informativas preventivas sobre las normas y recomendaciones, así como las instrucciones a seguir para los distintos riesgos detectados por el centro. Estos anuncios, carteles, pictogramas, mapas conceptuales, señal de "Usted está aquí", etc., están colocados en sitios visibles para que puedan ser seguidos por todas las personas usuarias del centro, en caso de producirse una emergencia. La situación de las señales es:

Esta se cumplimentará por cada planta y edificio del centro.

Edificio	Principal	Número	1
Señalización de seguridad		Tipo de señal	

Señales de seguridad específicas del centro (escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):

Cada clase tiene un cartel de ubicación "Usted está aquí", a la salida de cada clase existe un cartel de evacuación y un listón de color en la pared que indica el recorrido de salida.

8

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN

8. IMPLANTACIÓN

8.6. Programa de dotación y adecuación

FICHA 8.6.

Programa de dotación y adecuación de medios y recursos

Una vez identificados los peligros del centro y efectuada la valoración de los diferentes riesgos que éstos puedan ocasionar, y habiendo tenido en cuenta la información general disponible sobre el centro, el análisis histórico de incidentes y las revisiones e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones, se está en condiciones de programar la adecuación y dotación de medios materiales y recursos insuficientes en materia de seguridad y protección para las personas, bienes y/o medio ambiente que el centro pueda presentar.

Con ello habrá que elaborar un Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos. Será importante establecer unas prioridades según la importancia de las carencias encontradas.

Es importante recordar que el Plan de Autoprotección del edificio debe hacerse con los medios técnicos y humanos de que se disponen en ese momento, e ir revisándolo progresivamente, para dotar o adecuar, los medios y recursos que presenten deficiencias.

El registro informático del Plan de carencias no es un informe de situación o de diagnóstico que sirva para solicitar medidas correctoras necesarias para la adecuación del centro a la reglamentación en vigor.

Carencia detectada	Dotación o adecuación	Calendario previsto
Observaciones del centro (Especificar edificios y plantas y escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):		
El edificio carece de detectores de humo en todas las instalaciones, salvo en los servicios y los laboratorios de Biología y Física y Química, rociadores e hidratantes con suficiente presión. No hay puerta antipánico, el suelo es deslizante.		
No hay posibilidad de entrada a pistas polideportivas del Centro de vehículos de Bomberos y Protección Civil.		
La estructura del centro es muy antigua y lleva a todo el personal, en caso de evacuación al vestíbulo principal de la entrada, produciéndose en este lugar un embudo y el aumento de peligro, empujones, derribos, etc.		
Los pasillos están colapsados en cambio de clases y recreos.		
Es necesario por tanto la construcción de una vía de emergencia alternativa al vestíbulo principal del edificio; esta circunstancia ha sido comunicada a la Delegación Provincial de Educación.		

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

FICHA 9.1.

Programa de reciclaje

Los centros y servicios educativos suelen tener movilidad y cambios de las personas en cada curso escolar. Para que el Plan de Autoprotección sea eficaz y esté siempre vivo, es conveniente contemplar un programa de reciclaje, incluido en el plan de formación del centro para todas las personas que formen parte del centro. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

A los miembros del equipo directivo.

Los equipos de emergencia.

Alumnado, profesorado y P.A.S.

Necesidad detectada	Calendario previsto
Aportaciones del centro (escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):	
Durante el curso 2019-2020 no se han celebrado las Jornadas "Desarrollo del Plan de Autoprotección" que se venían realizando otros años.	
Durante el curso se ha revisado el PAE incorporándose las novedades, eliminación de la salida 5 (excepto para la cafetería), señalización en los lugares de reunión de zonas por aulas.	
Se ha realizado el simulacro de evacuación durante el primer trimestre, el día 27 de noviembre para los alumnos del diurno y el 27 de noviembre para los alumnos del Nocturno y Escuela Oficial de Idiomas.	
También se ha revisado la información sobre el simulacro incluyendo las novedades.	

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.2.

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, obliga al establecimiento de un Programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantice el control de las mismas, así como la recopilación de la documentación escrita donde queden reflejadas las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Este Informe se cumplimentará a través de la aplicación informática Séneca, respecto de los datos que la normativa vigente exige, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa acreditada que la realizó, en su caso, y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

En el apartado del Anexo IV, se incluyen numeradas, a modo de informe, copias de estas fichas.

(1) La información ampliada sobre las empresas (incluido el nombre) se introducirá en el campo de Observaciones Empresas de este mismo formulario

Fecha de licencia de apertura y ocupación del centro					
Productos peligrosos que se almacenan o procesan	Tipo	Cantidad anual		Empresa autorizada para la retirada de residuos (1)	
					Informe de la empresa que revisa la instalación
Tipo de instalación	Fecha de instalación reforma o modificación	Fecha de la última revisión / inspección	Fecha de la siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada (1)	Informe favorable
Eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos					☐
Grupo o grupos electrógenos y SAI					☐
Línea de media tensión					☐
Gas ciudad					☐
Propano					☐
Gasoil					☐
Otros depósitos de combustibles					☐
Sala de calderas					☐
Sistema contra incendios de la campana o campanas extractoras de la cocina					☐
Centro de transformación eléctrico propio del centro educativo					☐
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua					☐

Contenedores para depositar residuos químicos					☐
Contenedores para depositar residuos biológicos					☐
Contenedores de pilas y acumuladores					☐
continúa...					

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.2.

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo

...continuación

				Informe de la empresa que revisa la instalación	
Tipo de instalación	Fecha de instalación reforma o modificación	Fecha de la última revisión / inspección	Fecha de la siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada (1)	Informe favorable
Contenedores para depositar otro tipo de residuos del Centro					☐
Conductos de ventilación artificial, y los utilizados en instalaciones de interior: cabinas de pintura, almacenamientos interiores, zonas de barnizado, secado, etc)					☐
Ascensores, montacargas y elevadores					☐
desinfección, desratización y desinsección					☐
Campanas extractoras de gases					☐
declaración de pozo de agua subterráneo					☐
Cerramiento de seguridad del pozo subterráneo					☐
Otras instalaciones que requiera supervisión periódica					☐
Energía solar térmica					☐
Energía solar fotovoltaica					☐
Revisión de cubierta del edificio o edificios					☐
Observaciones sobre las empresas					
Aportaciones del centro					
No existe información oficial en el Centro sobre los datos solicitados en los apartados del capítulo 9.					

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.3.

Programa de mantenimiento de instalaciones de protección

En el apartado del Anexo IV, se incluyen numeradas, a modo de informe, copias de estas fichas.

(1) La información ampliada sobre las empresas (incluido el nombre) se introducirá en el campo de Observaciones Empresas de este mismo formulario

Informe de la empresa que revisa la instalación

Tipo de instalación	Fecha de instalación reforma o modificación	Fecha de la última revisión / inspección	Fecha de la siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada (1)	Informe favorable
Extintores de incendios					☐
detectores de humo					☐
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes					☐
Sistema contra incendios (equipos de mangueras, rociadores, etc)					☐
Extinción automática de incendios					☐
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma					☐
Sistemas de seguridad y alarmas					☐
Sistemas de alarma antirrobo					☐
Otras instalaciones que requiera supervisión periódica					☐
Observaciones Empresas					
Aportaciones del centro					

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.1.

Realización de simulacros. Guía de simulacro

Realización de simulacros de evacuación (o de confinamiento) de emergencia.

El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo IV, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.

Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, deberán realizarse obligatoriamente, al menos, uno cada curso escolar en horario lectivo y/o máxima ocupación y, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros.

Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el Centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, cumplimentando el correspondiente informe del Anexo IV.

Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.

Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el simulacro que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.

Todos los centros docentes y servicios educativos revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente. Conocerán la fecha y hora del simulacro la dirección del centro, el Jefe o Jefa de Intervención, el de Control de comunicaciones y el controlador u observador del simulacro, y se garantizará que son atendidas debidamente todas las personas con discapacidad.

Realización de simulacros de	Fecha de la última realización	Calendario previsto
Aportaciones del centro a la planificación del simulacro (escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):		
Transcurrió con total normalidad.		

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado

En caso de evacuación:

El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.

Cada profesor o profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.

El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.

Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones:

continúa...

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.

Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.

Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.

Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.

El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.

En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.

En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

Normas y recomendaciones:

continúa...

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de confinamiento:

Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.

Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado

Normas y recomendaciones:

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.4. Programa de revisión y actualización de documentación

FICHA 9.4.1.

Mantenimiento y actualización del Plan

		Fecha
Actuación	Efectuada con fecha	Fecha de la próxima revisión
Reunión de constitución de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	12/11/2019	
Reunión de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (trimestral, etc)	29/10/2019	
Revisión del nombramiento del coordinador o coordinadora del I Plan de Salud Laboral y PRL	15/09/2019	
EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
Aprobación por el Consejo Escolar		
Envío a los Servicios Locales de Protección Civil		
Actividades formativa realizada relacionada con el Plan de Autoprotección		
Modificación del Plan	14/11/2019	
Aportaciones del centro: El Plan de Autoprotección fue aprobado en el Consejo Escolar, así como sus correspondientes modificaciones.		

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO

9.4. Programa de revisión y actualización de documentación

FICHA 9.4.2.

Mantenimiento de la documentación

		Fecha
Actuación	Efectuada con fecha	Fecha de la próxima revisión
Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial		
Inventario de los medios técnicos de protección	14/11/2019	
Confección de planos	14/11/2019	
Elaboración del Plan de Autoprotección y planes de actuación	14/11/2019	
Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación (alarmas, señalización, etc.)		
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) y los usuarios del mismo	12/11/2019	
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia		
Reuniones informativas para todo el personal del centro	12/11/2019	
Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia	12/11/2019	
Actuación	Efectuada con fecha	Fecha de la próxima revisión
Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia"	09/09/2019	
Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"	15/09/2019	
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"	12/11/2019	
Aportaciones del centro:		
Orientaciones		
El protocolo de evacuación del centro está disponible para todo el personal docente y laboral en conserjería y sala de profesores de forma permanente.		

9

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO	
9.5. Programa auditorías e inspecciones	
FICHA 9.5. Auditorías e inspecciones	
En el apartado del Anexo IV, se incluyen numeradas, a modo de informe, copias de estas fichas	
Auditorías e inspecciones técnicas realizadas	Informe de la empresa acreditada
Aportaciones del centro (escriba la información con los mismos ítems indicados en la fila anterior):	

A1

ANEXO 1

DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES	
Directorio telefónico	
Teléfono de Emergencias	112
Urgencias Sanitarias	061
Protección Civil	
Policía Local	092
Policía nacional	091
Bomberos	080
Guardia Civil	062
Cruz Roja	902 22 22 92
Hospital	
Centro de Salud	
Urgencia toxicológica	915 62 04 20
Equipo Operativo	
Jefe o Jefa de Emergencias	Fernando Tamajón López
Suplente	Purificación Rubio Ruiz
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Jesús Ramírez Feixas
Suplente	Purificación Rubio Ruiz
Encargado o Encargada de Comunicaciones	Fernando Tamajón López
Suplente	Romy Díaz Nieto
Teléfonos de interés	
Empresa responsable del sistema la alarma	
Ambulancias	
Ayuntamiento	
Compañía eléctrica	
Compañía de agua	
Compañía de gas	
Otros teléfonos de interés	

A2

ANEXO 2

FORMULARIOS

ANEXO II. FORMULARIOS	
FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA	
Recomendaciones: Permanezca con tranquilidad Intente alargar, lo máximo posible la conversación, con el fin de recibir el mayor número de datos posibles de la persona con la que habla.	
TEXTO ÍNTEGRO DEL MENSAJE RECIBIDO	
¿Cuándo hará explosión?	
¿Dónde está colocado el explosivo?	
¿Puso usted la bomba?	
¿Por qué la puso?	
¿Por qué llama?	
¿Contra qué va la bomba?	
Nº de teléfono en el que se recibe la llamada	Duración
DATOS de LA PERSONA QUE LLAMA	
Sexo	Edad
Nacionalidad	
Acento regional	Tartamudez
Modo de hablar	
Ebriedad	
RUIDOS AMBIENTALES	
Bar ☐	Tráfico callejero ☐
Música ☐	Conversaciones ☐
Cabina telefónica ☐	Animales ☐
Máquinas ☐	Megafonías ☐
Otros ruidos ☐	Observaciones

A2

ANEXO 2

FORMULARIOS

ANEXO II. FORMULARIOS		
FORMULARIO PARA LA NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS		
Solicitud deayuda exterior. Para la comunicación con el 112, el protocolo habitual de preguntas y respuestas es el siguiente.		
Está llamando el centro o servicio educativo.....situado en la C/..... En desde el teléfono (*)		
(*) (Indicar otro número si se llama por ejemplo desde un móvil)		
SE HA PRODUCIDO	Un incendio	
	Un accidente o enfermedad súbita del profesora	
	Un accidente o enfermedad súbita del profesorado	
EN	Sótano	
	Planta baja	
	Planta primera	
	Planta segunda	
	Patio	
	Comedor	
	Otros	
Afecta a	Instalación eléctrica	
	Maquinaria (especificar cuál)	
	Calderas	
	Otros	
HAY / NO HAY ATRAPADOS / HERIDOS (CUÁNTOS)	Atrapados	
	Quemados	
	Intoxicados	
	Fallecidos	
	Otros	
HA TENIDO LUGAR A LA HORA		
LOS ESCENARIOS DE RIESGO SON		
PUEDE AFECTAR A	Edificios del entorno	
	Otros	
EN EL CENTRO ESTÁN	Nombre del Jefe de Emergencia (Director o Directora)	Fernando Tamajón López
	Nº total de personas en el centro	
	Nº total de personas discapacitadas	
	EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL	
	Actuaciones que se han realizado, en su caso	

A2

ANEXO 2

FORMULARIOS

ANEXO II. FORMULARIOS	
FORMULARIO de COORDINACIÓN DE LA INTERFASE	
QUIÉN: Jefe o Jefa de Emergencia, (Director o Directora) o suplente	
DÓNDE: Se recibe (área base) el apoyo externo en el lugar_____ indicado en el plano nº _____	
Los planos están	
Los puntos de concentración o confinamiento	
Zona donde establecer el socorro	
Protocolo propio del centro	

A2

ANEXO 2

FORMULARIOS

ANEXO II. FORMULARIOS	
FORMULARIO de COLABORACIÓN DE LA INTERFASE	
Los equipos externos informan ¿qué puede hacer el centro para ayudar?	
Equipos durante el periodo de transferencia a los equipos de apoyo externos	
Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia informa y es informado sobre el desarrollo de la emergencia	
Protocolo propio del centro	

A3 ANEXO 3 PLANOS

ANEXO III. PLANOS

PLANOS

Los planos están depositados en la carpeta que contiene el Plan de Autoprotección para que puedan ser consultados en caso de emergencia. Se recomienda que estén plastificados para evitar su deterioro.

Igualmente, los planos están insertados en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf.

La planimetría, consta de un número mínimo de planos, (con la simbología según las normas UNE o de forma que sean fácilmente interpretados los usuarios o los servicios de apoyo externo), en los que se especifican claramente los datos y elementos siguientes:

- Situación del centro con el entorno próximo, donde figuren los accesos y principales vías de comunicación, acometidas y los hidrantes si los hubiera en los alrededores del centro; y los puntos de concentración, puesto de primeros auxilios y lugar de recepción de la ayuda externa.
- Un plano en planta de cada edificio del centro, con las acometidas, accesos y salidas de emergencias y número de personas a evacuar o confinar por áreas (máxima ocupación).
- Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- Interruptores generales de electricidad y llaves de corte, de agua, gas, gas-oil, etc.
- Vías de evacuación por planta y edificio.
- Medios de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas, hidrantes, etc.) y el alumbrado de emergencia y señalización por planta y edificio.
- Zonas de riesgos si las hubiere (Mapa de riesgo) por planta y edificio.
- Situación del centro de operativo o de mando y comunicación.

Los planos tienen, al menos, los siguientes datos: las vías de evacuación, los medios de autoprotección y extinción, sistema de alarmas y detección si los hubiere, áreas de concentración y confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por área, cuadros de instalaciones y zonas de especial peligrosidad (compartimentación de sectores de riesgo).

*En caso de no disponer de los planos del centro se pueden solicitar al Servicio de Planificación de su Delegación Provincial de Educación, o al Ayuntamiento correspondiente.

*Para el plano o planos de situación se puede utilizar los recursos de mapas en Internet, o un plano de la localidad.

Relación de Planos

Nº Plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas a evacuar o confinar por sectores
Escriba la información con los mismos items del ejemplo: Nº Plano - Edificio - Planta - Concepto - Breve - Personas a evacuar descripción o confinar por sectores ----- 11 1 1 Vías de evacuación Se encuentran señalizados los recorridos y el sentido de evacuación con flechas de color VERDE (se aconseja que los colores para la evacuación sean negros o verdes) ----- 11 1 1 Señales luminosas Se encuentra señalización 1 luminosa con color MALVA					